RTE SUPREMA DE JUSTICIA

PEPÚBLICA DEL PARAGUA

SELLADO NOTARIAL









lgencio R. Moter



Nº000263021

ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 637

5. ŝ. 9. 10. 

12. 13. 14.

18. 47.

45.

19.

20.

38.

21.

23. 24.

22

TRANSCRIPCION DE DOCUMENTOS QUE OTORGAN "UENO BANK" SOCIEDAD ANONIMA Y "VISION BANCO" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, REFERENTES AL ACUERDO DEFINITIVO DE FUSION POR ABSORCION: CELEBRADO ENTRE "UENO BANK" SOCIEDAD ANONIMA, COMO ABSORBENTE, Y "VISION BANCO" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, COMO ABSORBIDA. EMISION DE ACCIONES: FORMALIZADA POR "UENO BANK" SOCIEDAD ANONIMA. - ESCRITURA NUMERO (65) SESENTA Y CINCO: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y UN días del mes de JUNÍO de dos mil veinte y cuatro, ante mí: MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE, Notaria y Escribana Pública, con Registro Notarial N° 637 y Cédula Tributaria N° 398.035-9, comparecen los señores JUAN MANUEL CUSTALE CARDONI, soltero, con C.I.N° 2.479.821 y FEDERICO MIGUEL VAZQUEZ VILLASANTI, casado, con C.I.Nº 2.941.546, domiciliados a los efectos de este acto en Avda. Santa Teresa Nº 1827 e/ Avda. Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, de esta Capital y, por otra, las señoras las señoras DIANA LETICIA MONGELOS CONZALEZ, casada, guien acredita su identidad con la C.I.Nº 3.490.272 y MARIANA ISABEL TORRES RUBIANI, casada y separada de bienes, con C.I.N° 2.035.857, domiciliadas a los efectos de este acto en la casa Nº 3088 de la Avda. Santa Teresa c/Concejal Vargas, de esta Capital. Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, hábiles, cumplieron con las leyes de carácter personal, de que doy fe. Los señores JUAN MANUEL CUSTALE CARDONI y FEDERICO MIGUEL VAZQUEZ VILLASANTI, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de "UENO BANK" SOCIEDAD ANONIMA, con Cédula Tributaria N°

80026157-7, en el carácter de Presidente y Vice-Presidente 1°,

respectivamente, con facultades suficientes para otorgamientos de esta naturaleza en virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social vigente. La designación de ambos para los cargos referidos consta en el Acta N° 91 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada de fecha 17 de junio del 2024, que se transcribirá más adelante. La "FINANCIERA EL COMERCIO" SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida por escritura pública, de fecha 26 de abril de 1976, autorizada por el Escribano Público Raúl A. Casabianca, en la cual constan su denominación, objeto, capital social, plazo, sistema de administración y demás circunstancias legales de su funcionamiento, aprobado el Estatuto Social, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número 23.758, de fecha 6 de julio de 1976 e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 477 y en la Página 76 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, en fecha 9 de julio de 1976. Los Estatutos Sociales sufrieron las siguientes modificaciones: 1) Por escritura pública Nº 342, de fecha 19 de diciembre de 1995, autorizada por el Escribano Público Daniel Pedro Vierci Casaccia, fue modificado totalmente los Estatutos Sociales, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Ley 548/95, adecuar el mismo a las disposiciones de la ley vigente que rige la materia y cambiar su denominación por la de FINANCIERA EL COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, aprobada la modificación y ordenada su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos, por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarto Turno, según A.I. Nº 697, de fecha 7 de junio de 1996, y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 244 y Folio 2985 y sgtes., Serie "B", Fecha 7 de junio de 1996; y

REPÚBLICA DEL PARAGUAY SELLADO NOTARIAL

0961 628 628

en el Registro Público de Comercio, ba∮o el Nº 530 y Folio 4.608 y

sgtes., Serie "D", Sección Contratos, Fecha 11 de junio de 1996; 2) Por

Fulgencio R



J CSJ

SERIE PJC-2024

ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE cribania est

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 637

Nº000263022

escritura pública Nº 122, de fecha 23 de junio de 1997, autorizada por el Escribano Público Arsenio Ocampos Velázquez, fue modificado por actualización completa de los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 404, Folio 7236 y sgtes., Serie "A", fecha 11 de setiembre de 1997; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 554, Serie "B", Folio 5120 y sgtes., Sección Contratos, Fecha 15 de setiembre de 1997; y por escritura pública Nº 174, de fecha 13 de agosto de 1997, ampliación de la escritura anterior, se modificaron los artículos 6°, 16°, 22° y 27°, incisos 12) y 15), de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 405, Folio 7258 y sgtes., Serie "A", Fecha 11 de setiembre de 1997; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 555, Serie "B", Folio 5134 y sgtes., Sección Contratos, Fecha 15 de setiembre de 1997; 3) Por escritura pública Nº 264, de fecha 21 de

diciembre de 1999, autorizada por el Escribano Público Arsenio Ocampos

Velázquez, fue formalizado el contrato definitivo de fusión entre las

empresas Financiera El Comercio S.A.E.C.A., y Emprendimientos

Financieros S.A.E.C.A. (E.F.I.S.A.), inscripto en la Dirección General

de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones,

ordenado por el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 6°

Turno, según A.I. Nº 428 de fecha 21 de marzo de 2000, bajo el Nº 170,

8:

9.

10.

12.

13.

14.

38

16:

17.

18.

19.

20.

21.

22

23

24

Folio 1609, Serie "B", Fecha 4 de enero del 2000; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 376, Serie "A", Folio 2814 y sgtes., Sección Contratos, Fecha 10 de abril de 2000; 4) Por escritura pública Nº 267, de fecha 21 de diciembre de 1999, autorizada por el Escribano Público Arsenio Ocampos Velázquez, fue modificado totalmente los Estatutos Sociales, resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de noviembre de 1999, Acta Nº 33, pasando a denominarse "EL COMERCIO FINANCIERA S.A.E.C.A.", inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, según A.I. Nº 386, de fecha 15 de marzo de 2000, Serie "A", Número 275, Folio 2116 y sgtes., Sección Contratos, Fecha 17 de marzo de 2000, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 155, Folio 1447, Serie "B", Fecha 17 de marzo del 2000; 5) Por escritura pública Nº 233, de fecha 3 de diciembre de 2002, autorizada por el Escribano Público Arsenio Ocampos Velázquez, se formalizó la transcripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria referente a la modificación de los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, en el Registro de Contratos, bajo el № 528, Serie B, Folio 6464 y sgtes., Fecha 15 de julio del 2003; y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 298, Folio 2980, Serie "D", Fecha 22 de julio de 2003; y su complementaria, escritura pública Nº 66, de fecha 11 de abril de 2003, autorizada por el Escribano Público Arsenio Ocampos Velázquez, pasando a denominarse SUPPEWADELISTICIA

EPÚBLICA DEL PARAGUAY

GELLADO NOTARIAL

0981 528 628 - 0981.



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE ania gonn

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO

Nº000263023

FINANCIERA EL COMERCIO S.A.E.C.A., de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, en el Registro de Contratos, bajo el Nº 529, Serie "B". Folio 6465 y sgtes., Fecha 15 de julio del 2003; y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Número 299, Folio 3005, Serie "D", Fecha 22 de julio de 2003; 6) Por Escritura número 59 de fecha 3 de junio de 2008, autorizada por el escribano Público Rodolfo Ricciardi Jara, fue modificado nuevamente los Estatutos Sociales y se procedió al aumento del Capital social de Gs. 20.000.000.000 a Gs. 40.000.000.000, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 351, Folio 3575, Serie "C", Fecha 24 de junio de 2008; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 429, Serie "D", Folio 4338, Fecha 24 de junio de 2008; 7) Por escritura pública Nº 27, de fecha 27 de julio de 2009, autorizada por el Escribano Público Rodolfo Ricciardi Jara, fueron emitidas acciones dentro del capital autorizado por un total de Gs. 7.000.000.000, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 255, Serie B, Folio 2175, Sección Contratos, Fecha 28 de agosto de 2009: 8) Por escritura pública Nº 34, de fecha 30 de julio de 2009, autorizada por el Escribano Público Rodolfo Ricciardi Jara, fue modificado los Estatutos Sociales y aumentado el capital social a la suma de Gs. 100.000.000.000, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 762, Folio 4644, Serie "A", Fecha 26 de noviembre de 2009; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el

8.

9.

31.

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

23:

Nº 514, Serie F, Folio 5953, Fecha 26 de noviembre de 2009; 9) Por escritura pública Nº 47, de fecha 3 de setiembre de 2009, autorizada por el Escribano Público Rodolfo Ricciardi Jara, fueron emitidas acciones dentro del capital social, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 3, Serie B, Folio 23 y sgtes., Fecha 29 de enero de 2010; 10) Por escritura pública Nº 98, de fecha 20 de julio de 2010, autorizada por el Escribano Público Rodolfo Ricciardi Jara, se formalizó una rectificatoria de la escritura que antecede, inscripto en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 343, Serie A, Folio 1248, Fecha 12 de agosto de 2010; 11) Por escritura pública Nº 157, de fecha 17 de noviembre de 2010, autorizada por el Escribano Público Rodolfo Ricciardi Jara, fue formalizada una rectificatoria, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 200, Serie C, Folio 2015, Fecha 14 de marzo de 2011; 12) Por escritura pública Nº 23, de fecha 20 de abril de 2012, autorizada por el Escribano Público Rodolfo Ricciardi Jara, fueron emitidas acciones dentro del capital social, inscripto en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 165, Serie B, Folio 1592, Fecha 17 de mayo de 2012; 13) Por escritura pública Nº 67, de fecha 16 de mayo de 2014, autorizada por el Escribano Público Arsenio Ocampos Velázquez, fueron emitidas acciones dentro del capital social, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 385, Serie "A", Folio 4270, Fecha 27 de junio de 2014; 14) Por escritura pública Nº 38, de fecha 27 de abril





ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE Reg. 1

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 637

Nº000263024

de 2015, autorizada por el Escribano Público Rodolfo Ricciardi Jara, fueron emitidas acciones dentro del capital social, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 194, Serie F, Folio 2036, Fecha 8 de junio de 2015; 15) Por escritura pública Nº 154, de fecha 2 de setiembre de 2015, autorizada por el Escribano Público Rodolfo Ricciardi Jara, fue modificado el Estatuto Social, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 2234, Serie Comercial, Número 01, Folio 01, Fecha 26 de octubre de 2015; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 2504, Serie Comercial. Número 1, Folio 1 y sgtes., Fecha 26 de octubre de 2015; 16) Por escritura pública N° 85, de fecha 16 de noviembre de 2021, pasada ante mí, la autorizante, obrante al folio 304 y sgtes., del Protocolo de Contratos Comerciales Sección "B", a mi cargo, pasó a denominarse FINANCIERA UENO SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos. Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica Nº 2504, Serie Comercial, bajo el N° 4, folio 54, el 19 de noviembre de 2021. Omito reproducir en este lugar los estatutos sociales de la firma Financiera El Comercio S.A.E.C.A., y sus modificaciones por dejar fotocopias autenticadas agregadas a la escritura pública N° 85, de fecha 16 de noviembre de 2021, pasada ante mí, la autorizante, obrante al

folio 304 y sgtes., del Protocolo de Contratos Comerciales Sección "B",

a mi cargo, a la que me remitiré en caso necesario; 17) Por escritura

0961 628 628 - 09

10.

) f .

12

13.

14.

15.

16.

:17.

18.

19.

20.

21

22.

pública N° 271, de fecha 21 de setiembre de 2021, pasada ante el Escribano Público Enrique Arbo, fueron emitidas acciones dentro del Capital Social; y la escritura complementaria N° 269, de fecha 16 de noviembre de 2021, pasada ante el mismo Escribano Público, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica N° 2504, Serie Comercial, bajo el N°5, folio 77, ambas el 30 de noviembre de 2021; y 18) Por escritura pública  $\hat{N}^{\circ}$  122, de fecha 25 de octubre de 2023, pasada ante mí, la autorizante, obrante al folio 449 y sgtes., del Protocolo de Contratos Comerciales Sección "B", a mi cargo, la FINANCIERA UENO SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, pasó a denominarse UENO BANK SOCIEDAD ANONIMA, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica Nº 2504, Serie Comercial, bajo el Nº 07, folio 98, el 24 de noviembre de 2023. 19) Por escritura pública N° 44, de fecha 9 de mayo de 2024, pasada ante mí, la autorizante, obrante a folio 194 y sgtes., del Protocolo Comercial, Sección "A", a mi cargo, fueron modificados los Artículos 2°, 5°, 9°, 11° y 27° de los estatutos sociales de "UENO BANK" S.A., de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica N° 2.504. Serie Comercial, bajo el N°8, folio 124, el 24 de mayo del 2024. En tanto que las señoras Diana Leticia Mongelós González y Mariana Isabel Torres Rubiani, asisten al acto en nombre y representación de la entidad "VISION BANCO" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con

DRTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



TERESA LOS

25,0961 528 628 - 098) Marey



LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO



Nº000263025

€. \* 8; ġ. 10. 14. 12:

13. 14. 15,

18.

16,

19.

20.

21.

23.

22,

Cédula Tributaria Nº 80009310-0, en el carácter de Directores Titulares, conforme consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 1/24, de fecha 4 de marzo de 2024. Omito reproducir en este lugar el acta de referencia, por dejar agregado a la escritura pública Nº 18. de fecha 20 de marzo de 2024, pasada ante mí, la autorizante, obrante al folio 56 y sgtes., del Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B", a mi cargo, a la que me remitiré en caso necesario. La entidad de referencia fue constituida originariamente con la denominación "VISION" SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, por escritura pública N° 28, de fecha 19 de mayo de 1992, autorizada por la Escribana Pública Myriam Gianni Silvero, habiéndose aprobado sus Estatutos Sociales y reconocida su personería jurídica por Decreto N° 14.779 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 7 de setiembre de 1992, y se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1132, Serie "B", folio 12.006, Sección Contratos, el 11 de setiembre de 1992. La entidad de referencia fue constituida originariamente como Financiera, bajo la denominación "VISION" S.A. DE FINANZAS, por escritura pública Nº 28, de fecha 19 de mayo de 1992, pasada la Escribana Pública Myriam Gianni Silvero, en la que constan su domicilio, duración, objeto, capital, sistema de administración, y demás disposiciones que regulan su funcionamiento legal. Fueron aprobados sus Estatutos Sociales y reconocida su personería jurídica por Decreto Nº 14.779 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 7 de setiembre de 1992, y se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1132, Serie "B", folio 12.006 y

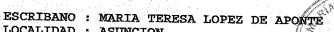
siguientes, Sección Contratos, el 18 de setiembre de 1992.-Posteriormente sus Estatutos Sociales fueron modificados por: 1) escritura pública Nº 242, de fecha 25 de julio de 1994, pasada ante la Escribana Pública Virginia Bogado de Sosa, por la cual adoptó la denominación de "VISION" S.A. DE FINANZAS EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 912, Serie "B", folio 7858 y siguientes, Sección Contratos, el 19 de octubre de 1994.- 2) Escritura Pública № 49, de fecha 20 de junio de 1997, pasada ante la Escribana Pública Nidia Concepción Netto Duarte, por la cual fueron adecuados sus estatutos a las disposiciones de la Ley Nº 861/96 "De Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 453, folio 6603, Serie "B", el 23 de setiembre de 1997; y Registro Público de Comercio, bajo el Nº 645, Serie "B", folio 5832 y siguientes, Sección Contratos, el 25 de setiembre de 1997.- 3) Escritura Pública Nº 50, de fecha 30 de julio de 1999, pasada ante la Escribana Pública Nidia Concepción Netto Duarte, por aumento del Capital Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 204, folio 1970, Serie "B", el 6 de abril de 1999; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 407, Serie "A", folio 3074 y siguientes, Sección Contratos, el 6 de abril de 2000.- 4) Escritura Pública Nº 34, de fecha 11 de marzo de 2002, pasada ante la Escribana Pública Nidia Concepción Netto Duarte, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General

## E SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY SELLADO NOTARIAL







LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO

ESCRIBANA F

0981 628 628 - 09

Nº000263026

10. 12. 13.

15,

16.

17,

18.

19.

20.

21.

22

23.

24

de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 92, folio 1069, Serie "C", el 29 de julio de 2002; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 436, Serie "C". folio 4654 v siguientes, Sección Contratos, el 7 de agosto de 2002.- 5) Escritura Pública Nº 50, de fecha 30 de agosto de 2002, pasada ante la Escribana Pública Nidia Concepción Netto Duarte, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 381, Serie "A", folio 5138 y siguientes, Sección Contratos, el 18 de noviembre de 2002.- 6) Escritura Pública Nº 51. de fecha 27 de octubre de 2004, pasada ante la Escribana Pública Nidia Concepción Netto Duarte, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 182, Serie "C", folio 1807 y siguientes, Sección Contratos, el 4 de febrero de 2005; y Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 53, folio 560, Serie "B", el 11 de febrero de 2005; y su complementaria Escritura Pública Nº 53, de fecha 3 de noviembre de 2004, autorizada por la misma Escribana Pública, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 87, Serie "B", folio 1017 y siguientes, Sección Contratos, el 11 de febrero de 2005; y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 81, folio 851, Serie "B", el 21 de febrero de 2005.- 7) Escritura Pública Nº 35, de fecha 21 de diciembre de 2006, pasada ante la Escribana Pública Nidia Concepción Netto Duarte, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de

Comercio, bajo el Nº 17, Serie "E", folio 144 y siguientes, Sección Contratos, el 15 de enero de 2007.- 8) Escritura Pública Nº 48, de fecha 2 de noviembre de 2007, pasada ante la Escribana Pública Nidia Concepción Netto Duarte, por la cual se modificaron íntegramente sus Estatutos Sociales y la entidad financiera fue convertida en Banco, adoptando la denominación de "VISION BANCO" S.A.E.C.A., de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1666, folio 10.108, Serie "D", el 2 de enero de 2008; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1, Serie "A", folio 1 y siguientes, Sección Contratos, el 2 de enero de 2008.- 9) Escritura Pública Nº 51, de fecha 3 de noviembre de 2008, pasada ante la Escribana Pública Nidia Concepción Netto Duarte, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 186, folio 2.213, Serie "D"; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 25, Serie "A", folio 224 y siguientes, Sección Contratos, el 22 de enero de 2009.- 10) Escritura Pública Nº 20, de fecha 11 de junio de 2009, pasada ante la Escribana Pública Nidia Concepción Netto Duarte, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 716, folio 9451, Serie "B"; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 601, Serie "A", folio 3571 y siguientes, Sección Contratos, el 12 de octubre de 2009.- 11) Escritura Pública Nº 28, de fecha 7 de mayo de 2010, pasada ante la Escribana Pública Nidia Concepción Netto Duarte, de cuyo testimonio se tomó razón

E SUPPEMA DE JUSTICIA

CA DEL PARAGUA SELLADO NOTARIAL

09<sub>61 628 628</sub>

en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas

Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 115, folio 1331, Serie "G"; y en el

Registro Público de Comercio, bajo el Nº 213, Serie "A", folio 360 y

siguientes, Sección Contratos, el 17 de junio de 2010. - 12) Escritura

Pública Nº 14, de fecha 16 de abril de 2013, pasada ante la Escribana

Pública Nidia Concepción Netto Duarte, de cuyo testimonio se tomó razón

en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas

Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 492, folio 5571, Serie "B"; y en el

Registro Público de Comercio, bajo el Nº 311, Serie "F", folio 2393 y

siguientes, Sección Contratos, el 21 de mayo de 2013. - 13) Escritura

Pública Nº 15, de fecha 31 de mayo de 2016, pasada ante la Escribana

Pública Nidia Concepción Netto Duarte, de cuyo testimonio se tomó razón

en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Comercio,



LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO



Nº000263027

10.

11. 12. 13. 14.

18.

20

22.

24

Matrícula Comercial N° 247, bajo el N° 1, folio 1 y siguientes, el 14 de julio de 2015.- 14) Escritura Pública Nº 34, de fecha 20 de junio de 15. 2019, autorizada por la Escribana Pública Nidia Concepción Netto Duarte, 16. de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los 17. Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 21.844, Serie Comercial, bajo el N° 1, folio 1; y en el 19. Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial N° 247, Serie Comercial, bajo el N° 4, folio 57, el 14 de agosto de 2019.- Omito 21 reproducir en este lugar los estatutos sociales de VISION BANCO S.A.E.C.A., y sus modificaciones, por tener agregados a la escritura 23. pública Nº 50, de fecha 16 de junio de 2021, pasada ante mí, la

autorizante, obrante al folio 189 y sgtes., del Protocolo de Contratos

Comerciales Sección "B", a mi cargo, a la que me remitiré en caso necesario; y 15) Escritura Pública Nº 21, de fecha 12 de mayo de 2021, pasada ante la Escribana Pública Nidia C.Netto Duarte, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral.de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 21.844, Serie Comercial, bajo el Nº O2, folio 30 y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 247, Serie Comercial, bajo el Nº 06, folio 100-129, ambas el 8 de junio de 2021. Omito reproducir en este lugar dicha modificación de estatutos sociales de Visión Banco S.A.E.C.A., por dejar una fotocopia autenticada agregada a la escritura pública Nº 18, de fecha 14 de marzo de 2024, pasada ante mí, la autorizante, obrante al folio 74 y sgtes., del Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "A", a mi cargo, a la que me remitiré en caso necesario. PRIMER ACTO (ACUERDO DEFINITIVO DE FUSION POR ABSORCION): HECHAS las aclaraciones que anteceden, seguidamente los señores JUAN MANUEL CUSTALE CARDONI y FEDERICO MIQUEL VAZQUEZ VILLASANTI, en nombre y representación de "UENO BANK" S.A., y las señoras DIANA LETICIA MONGELOS CONZALEZ y MARIANA ISABEL TORRES RUBIANI, en nombre y representación de "VISION BANCO" S.A.E.C.A., dicen: que, en el mes de enero del año en curso, sus representadas han acordado iniciar el proceso de fusión de ambas entidades mediante la absorción de "VISION BANCO" S.A.E.C.A., por "UENO BANK" S.A., de manera a consolidarse como líderes en el mercado bancario, conforme resoluciones adoptadas por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, que autorizaron a los respectivos Directorios a realizar los trámites requeridos y para la suscripción de CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY SELLADO NOTARIAL



Reg. Nº 6;

628 629 - 0983

SERIE PJC-2024

ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 637

Nº000263028

todos los documentos y el otorgamiento de todos los actos y gestiones necesarios al efecto de la fusión. Que, en fecha 27 de mayo del 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay emitió la Resolución N° 32, Acta N° 23 por la cual autorizó a ambas entidades a proseguir con los trámites tendientes a su fusión definitiva, en el marco del proceso de fusión por absorción emprendida; y la Resolución Nº 22, Acta Nº 27, de fecha 21 de junio de 2024, en virtud de la cual autoriza la fusión por absorción de "UENO BANK" S.A., y "VISION BANCO" S.A.E.C.A., resoluciones cuyos testimonios me exhiben y transcriptos integramente, dicen: "Acta N° 23 de fecha 27 de mayo de 2024.- RESOLUCION N° 32.-VISTO: el artículo 6° de la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito"; la Circular SB.SG.N° 288/99 "Guía Básica para la Fusión de Entidades Financieras" de fecha 19 de octubre de 1999; las notas de la entidad UENO BANK S.A., de fechas 17 de enero, 7 de febrero y 24 de mayo de 2024; las notas conjuntas de las entidades UENO BANK S.A. y VISION BANCO S.A.E.C.A. de fechas 25 de enero y 3 de abril de 2024; la nota N° 91/2024 de VISION BANCO S.A.E.C.A., de fecha 7 de febrero de 2024; los dictámenes de la firma CYCE - CONSULTORES Y CONTADORES DE EMPRESAS, fechados el 29 de febrero de 2024; la copia autenticada del Acta Nº 1107 de Directorio de UENO BANK S.A. de fecha 19 de enero de 2024; la copia autenticada del Acta de Directorio - Sesión 01/2024 de VISION BANCO S.A.E.C.A., de fecha 19 de enero de 2024; la copia autenticada del Acta N°89 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de UENO BANK S.A., de fecha 6 de marzo de 2024; la copia autenticada del Acta N° 2/

2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de VISION

ä.

9,

10.

12,

13.

14.

15.

16.

37.

18.

19.

20.

21.

22.

.23

BANCO S.A.E.C.A., de fecha 6 de marzo de 2024; los memorandos SB.GAR.IRA N°s. 31/2024, 115/2024, las notas SB.SG. N°s. 32/2024, 33/2024, el informe conjunto SB.GAR.N° 43/2024 - SB.GS. 1/2024, las providencias y el informe SB.GS.N° 2/2024 de la Superintendencia de Bancos de fechas 6, 7 de febrero, 9 de abril, 16, 17 y 27 de mayo de 2024; los dictámenes GUJ.DJSEF.N°s. 86/2024 y 90/2024 de la Unidad Jurídica de fechas 17 y 27 de mayo de 2024; los memorandos S.D.N°s. 9/2024 y 10/2024 de la Secretaría del Directorio fechados el 24 de mayo de 2024; las providencias de la Presidencia de fechas 20 y 27 de mayo de 2024; y, CONSIDERANDO: Ueno Bank S.A. y Visión Banco S.A.E.C.A., por nota conjunta remitida en fecha 4 de abril de 2024 a la Superintendencia de Bancos (SIB), solicitan la autorización para proseguir los trámites tendientes a la fusión de ambas entidades, para lo cual remiten la documentación correspondiente a la segunda etapa, en cumplimiento de la Circular SB.SG.N° 288/99 «Guía Básica para la Fusión de Entidades Financieras». Oue, entre los documentos remitidos por la entidad, se encuentra el plan de factibilidad correspondiente. Al respecto y a través del informe conjunto SB.GAR N° 043/2024 y SB.GS N° 001/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, la Superintendencia de Bancos concluye que las proyecciones «reflejan escenarios ambiciosos pero logrables desde el punto de vista operativo y financiero». Sobre las facilidades solicitadas, las considera viables. Que, el mismo informe reza, en relación con los documentos presentados hasta la fecha en el contexto del proceso de fusión entre UENO BANK S.A. y VISION BANCO S.A.E.C.A., que ambas entidades han dado cumplimiento a los requisitos establecidos

SELLADO NOTARIAL



TERESA

0961 628 628





LOCALIDAD ASUNCION

REGISTRO



Nº000263029

4. 5. 6. ã. 9 10. 77 12

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20

21.

23,

24

25

3.

para la SEGUNDA FASE contemplados en la Guía Básica de Fusión, Circular SB.SG. N° 288/99. Por lo expuesto, sugiere continuar los trámites correspondientes a la fusión. Que, la Unidad Jurídica, por Dictamen GUJ.DJSEF.N° 86/2024 concluyó al respecto, que: «el Directorio del Banco Central del Paraguay tiene competencia para resolver lo solicitado por la entidad UENO BANK S.A. en el marco del plan de factibilidad requerido por la Circular SB.SG. N° 288/1999, dado que ninguna de las medidas planteadas por la absorbente configuran transgresión al ordenamiento jurídico. Por tanto, corresponde al Directorio del BCP considerar la prosecución de los trámites tendientes a la fusión definitiva de las entidades UENO BANK S.A. (absorbente) y VISION BANCO S.A.E.C.A. (absorbida)». Que, la entidad Ueno Bank S.A., remitió la nota de fecha 24 de mayo de 2024, por la que presenta un complemento al estudio de factibilidad inicialmente remitido y adopta nuevos compromisos en el marco del proceso de fusión. Que, seguidamente, por Memorando S.D.N° 10/ 2024 de fecha 24 de mayo de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay instruyó a la SIB a informar sobre aspectos técnicos que atañen al plan de factibilidad presentado por Ueno Bank S.A., en el marco de la fusión por absorción; la SIB remitió el INFORME SB.GS N° 002/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, que como conclusión principal sostiene:«\_ basándose en el análisis detallado y los criterios establecidos en la normativa aplicable, el equipo técnico de la Superintendencia de Bancos considera que la operación de fusión es económica y financieramente viable de acuerdo con el plan de factibilidad presentado inicialmente y los nuevos compromisos asumidos por la entidad absorbente, que se

detalla en la nota presentada a la Superintendencia de Bancos en fecha 24.05.2024.» (negritas nuestras). Por su parte, por Memorando S.D.N° 9 de fecha 24 de mayo de 2024 se solicitó informe técnico jurídico sobre el plan de factibilidad. Al respecto, por Dictamen GUJ.DJSEF N° 90/2024 de fecha 27 de mayo de 2024 se emite el correspondiente informe técnico solicitado. Que, en atención a que las entidades UENO BANK S.A., y VISION BANCO S.A.E.C.A., han dado cumplimiento a los requerimientos previstos para la SEGUNDA ETAPA establecida en la Circular SB.SG.N° 288/ 99 «Guía Básica para la Fusión de Entidades Financieras» de fecha 19 de octubre de 1999 y a la conclusión técnica de la Superintendencia de Bancos de que la operación de fusión es económica y financieramente viable, este Directorio considera que se han cumplido los requisitos para proseguir los trámites tendientes a la fusión definitiva. Por tanto, en uso de sus atribuciones, EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. R E S U E L V E: 1°) Autorizar a las entidades UENO BANK S.A. y VISION BANCO S.A.E.C.A., a proseguir los trámites tendientes a la fusión definitiva, en el marco del proceso de fusión por absorción emprendido por ambas entidades, conforme a lo establecido en la Ley N° 861/1996 «General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito» y en la Circular SB.SG.N° 288/1999 «Guía para la Fusión de Entidades Financieras» de fecha 19 de octubre de 1999. 2°) Disponer que UENO BANK S.A. y VISION BANCO S.A.E.C.A., presenten a la Superintendencia de Bancos, al efecto de llevar a cabo un procedimiento ordenado, las documentaciones respaldatorias de la operación a medida que se vayan cumpliendo los requisitos previstos para la Tercera Etapa de la «Guía 公司

SUPREMA DE JUSTICIA

A DEL PARAGUAY SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024

LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO

ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE

*0961 828* 828 - 0981 7



Nº000263030

8: 9. 10. 11. 12.

13.

15.

16

17

48.

19.

20.

22.

20

24

Básica para la Fusión de Entidades Financieras». 3°) Disponer que, una vez aprobada la fusión definitiva, la Superintendencia de Bancos deberá: (i) realizar la revisión continua de la efectividad de las medidas definidas en el estudio de factibilidad y corroborar el cumplimiento cabal por parte de la entidad fusionada, en todo momento, de tales medidas y condiciones expuestas en el estudio; (ii) elevar un informe pormenorizado al Directorio del Banco Central del Paraguay, al menos cada dos años, sobre el resultado de la revisión, con una opinión técnica sobre el desempeño de la entidad fusionada y la razonabilidad de la subsistencia de las medidas solicitadas en el estudio de factibilidad; (iii) informar, asimismo, a la entidad fusionada sobre el resultado de las revisiones; y, (iv) sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento que lo considere pertinente, solicitar al Directorio del Banco Central del Paraguay el ajuste total o parcial de las medidas solicitadas en el estudio de factibilidad. 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. - FIRMADO DIGITALMENTE: FERNANDO FILARTIGA. -HUMBERTO COLMAN. - CARMEN MARIN. - LIANA CABALLERO KRAUSE. - DIRECTORES TITULARES.- RUBEN BAEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO". "ACTA Nº 27, de fecha 21 de junio de 2024. RESOLUCON Nº 22. UENO BANK S.A. Y VISION BANCO S.A.E.C.A - FUSION POR ABSORCION. - VISTO: la Resolución N° 32, Acta N° 23 de fecha 27 de mayo de 2024; la nota conjunta de UENO BANK S.A. y VISION BANCO S.A.E.C.A. presentada en fecha 18 de junio de 2024; la Circular SB.SG. N° 288/99 "Guía Básica para la Fusión de Entidades Financieras" de fecha 19 de octubre de 1999; las Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas N°s. 92 y 3/24 de las

referidas entidades fechadas el 17 de junio de 2024; la Resolución N° 43, Acta N° 92 de fecha 28 de diciembre de 2007; el memorando SB.GAR.IRA. N° 218/2024 y la providencia de la Superintendencia de Bancos fechados el 20 de junio de 2024; el dictamen GUJ.DJSEF. N° 101/2024 de la Unidad Jurídica de fecha 20 de junio de 2024; la providencia de la Presidencia de fecha 21 de junio de 2024; y, CONSIDERANDO: que, la Resolución N° 32, Acta N° 23 de fecha 27 de mayo de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay, autoriza a las entidades UENO BANK S.A. y VISION BANCO S.A.E.C.A. a proseguir los trámites tendientes a la fusión definitiva, en el marco del proceso de fusión por absorción emprendida por ambas entidades. Que, conforme a la documentación arrimada a esta Institución en el marco del presente proceso de fusión por absorción, a los informes técnicos y al dictamen jurídico obrantes en el expediente, las entidades UENO BANK S.A. y VISION BANCO S.A.E.C.A. han dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos de la "Guía Básica para la Fusión de Entidades Financieras" establecida en la Circular SB.SG. N° 288/99 de fecha 19 de octubre de 1999, las disposiciones legales y demás normas vigentes. Por tanto, en uso de sus atribuciones, EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. R E S U E L V E : 1°) Autorizar la fusión por absorción de UENO BANK S.A. y VISION BANCO S.A.E.C.A., sobre la base de las constancias obrantes en las Actas de las Asambleas Generales Extraordinarias de sus Accionistas N°s. 92 y 3/24, respectivamente, realizadas en fecha 17 de junio de 2024 y del Acuerdo Definitivo de Fusión, homologado por ambas Asambleas.-2°) Establecer que UENO BANK S.A. y VISION BANCO S.A.E.C.A. se ajusten estrictamente a los términos



Nº000263031

TERESA L ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE DE CAPONTE DE LOCALIDAD : ASUNCION

3. 11 12. 13.

REGISTRO

15. 16.

14.

18.

17.

19. 20.

21. 22.

23

24

de sus respectivas Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas citadas precedentemente y a las disposiciones legales vigentes. - 3°) Retirar la autorización para operar a VISION BANCO S.A.E.C.A., otorgada por Resolución del Directorio del Banco Central del Paraguay N° 43 Acta N° 92 de fecha 28 de diciembre de 2007, desde el día 1 de julio de 2024.- 4°) Determinar que UENO BANK S.A. y VISION BANCO S.A.E.C.A cumplan las formalidades legales para la inscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión en los Registros Públicos correspondientes. Una vez inscripta la Escritura Pública, remitir copia autenticada de la misma a la Superintendencia de Bancos, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su inscripción. - 5°) Instruir a UENO BANK S.A. a publicar en periódicos de gran circulación, que ha absorbido a VISION BANCO S.A.E.C.A. y posteriormente remitir copia de dichas publicaciones a la Superintendencia de Bancos - 6°) Disponer que las recomendaciones y modificaciones que surjan como consecuencia de la inspección general practicada por la Superintendencia de Bancos a la entidad financiera absorbente, en todo lo relativo a la fusión y al balance de cierre, sean incorporadas a sus estados contables. - 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. - FIRMADO DIGITALMENTE: FERNANDO FILARTIGA. -HUMBERTO COLMAN. - CARMEN MARIN. - LIANA CABALLERO KRAUSE. - DIRECTORES TITULARES. - RUBÉN BAEZ MALDONADO. - SECRETARIO DEL DIRECTORIO. - Es copia fiel, doy fe. Que, en fecha 17 de junio del 2024, las entidades "UENO BANK" S.A., y "VISION BANCO" S.A.E.C.A., suscribieron por instrumento privado el "ACUERDO DEFINITIVO DE FUSION POR ABSORCION", cuyo testimonio me exhiben en este acto y transcripto dice: "ACUERDO DEFINITIVO DE

FUSION. Entre UENO BANK S.A., una sociedad organizada bajo las leyes de la República del Paraguay, con domicilio a los fines de este acto en Avenida Santa Teresa N° 3088 casi Concejal Vargas, de la ciudad de Asunción (en adelante, "UENO"), representada en este acto por el Sr. Juan Manuel Gustale, en su carácter de Presidente, y el Sr. Miguel Vázquez, en su carácter de Vicepresidente, y VISION BANCO S.A.E.C.A., una sociedad organizada bajo las leyes de la República del Paraguay, con domicilio a los fines de este acto en Avenida Santa Teresa Nº 3088 casi Concejal Vargas, de la ciudad de Asunción (en adelante, "VISION"), representada en este acto por el Sr. Eduardo Gross Brown, en su carácter de Presidente, y el Sr. Julio Rey, en su carácter de Vicepresidente. UENO y VISION podrán ser denominadas conjuntamente como las "Partes" o las "Sociedades", e individualmente, cada una como una "Parte". Las Partes convienen en celebrar el presente Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción (en adelante, el "Acuerdo Definitivo de Fusión") conforme a los siguientes términos y condiciones: 1. OBJETO. 1.1. UENO y VISION acuerdan por el presente instrumento los términos para la formalización de la fusión mediante la absorción de VISION por parte de UENO (la "Fusión") en los términos del Código Civil Paraguayo ("CCP") y la normativa del Banco Central del Paraguay, obligándose a realizar todos los actos que resulten razonablemente necesarios y conducentes a ello. Las asambleas extraordinarias para la aprobación de la Fusión se realizarán en la fecha fijada de común acuerdo entre los directorios de las Sociedades. 1.2. Las Partes reconocen y aceptan que el Acuerdo Definitivo de Fusión debe ser sometido a aprobación de los accionistas

ESCRIBA

:0961 628 62



SERIE PJC-2024

2

10.

11

12.

43

14,

15.

16.

17.

18.

19.

20

21.

22.

23.

24.



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE escribano a

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO

Nº000263032

de las Partes. 2. TÉRMINOS DE LA FUSION / BÁSES DEL ACUERDO DEFINITIVO DE FUSION. 2.1. La Fusión se concretará mediante la absorción por parte de UENO de la universalidad del patrimonio de VISION. La incorporación, a título universal, al patrimonio de UENO del patrimonio de VISION, que comprenderá, a título enunciativo, todos los bienes, derechos, acciones, obligaciones, deudas, gravámenes, etc. de estas últimas, se producirá al valor resultante de los respectivos balances especiales de fusión y balance consolidado de fusión. 2.2. Como consecuencia de la Fusión, UENO absorberá a VISION, al valor de canje que se establece en la siguiente cláusula, y consecuentemente UENO ejecutará las medidas necesarias para emitir y canjear las acciones de UENO que correspondan según las reglas aquí establecidas para cada tipo de acción. 2.3. Las acciones ordinarias y preferidas de VISION serán computadas en el capital social de UENO y canjeadas por acciones de UENO. Para este canje, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones: 2.3.1. Dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la inscripción de la escritura pública de fusión en la Dirección General de los Registros Públicos, UENO canjeará: 1) Una acción ordinaria escritural de voto simple, por valor nominal de PYG 1.000.000 (Guaranies un millón) de UENO, por cada diez acciones ordinarias de voto simple, por valor nominal de PYG 100.000 (Guaraníes cien mil) de VISION. 2) Una acción ordinaria escritural de voto simple, por valor nominal de PYG 1.000.000 (Guaraníes un millón) de UENO, por cada diez acciones preferidas con voto, por valor nominal de PYG 100.000 (Guaranies cien mil) de VISION. 3) Una acción preferida escritural sin

derecho a voto, por valor nominal de PYG 1.000.000 (Guaraníes un millón)

de UENO (las "Acciones Preferidas de UENO"), por cada diez acciones preferidas sin voto, por valor nominal de PYG 100.000 (Guaraníes cien mil) de VISION. 2.3.2. Las Acciones Preferidas de UENO devengarán un dividendo preferente del 8 % (ocho por ciento) anual, no acumulable, y serán rescatables en cualquier momento, a opción de UENO. No tendrán derecho a voto, salvo en los casos legalmente establecidos. 2.4. No se emitirán acciones de UENO a aquellos accionistas de VISION que hayan ejercido su derecho de receso. 2.5. Los derechos de canje de acciones de VISION por acciones de UENO, conforme a las reglas de la cláusula 2.3, serán reconocidos a (i) las personas físicas y jurídicas que estén registradas como accionistas de VISION al momento de la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que aprueba el Acuerdo Definitivo de Fusión, y (ii) las personas físicas y jurídicas que acrediten de forma fehaciente haber adquirido, a título oneroso o gratuito, acciones de VISION con posterioridad a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que aprueba el Acuerdo Definitivo de Fusión, y antes del canje por acciones de UENO. Con respecto al punto (ii) de la presente cláusula 2.5., se quede constancia que, el registro efectivo de dicha transferencia en el sistema que corresponda, recién se efectuará una vez que se cuente con todas las aprobaciones regulatorias pertinentes y que se reúnan las condiciones técnicas que permitan realizar dicho registro. 2.6. En lo que respecta a las acciones de VISION representadas en títulos físicos, el canje y puesta a disposición de las acciones de UENO conforme a las reglas de la cláusula 2.3, estarán sujetos a la previa entrega de los títulos físicos a UENO. 2.7.

5

8.

Q.

110.

11.

12.

13

14

15.

16.

47.

18.

19.

20.

21,

22.

23.





LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO: 637



*0961 628* 628 - 03817

Nº000263033

Fusión que pudiesen resultar contrarias, UENO no emitirá fracciones de acciones, ni se emitirán acciones en copropiedad, ni serán emitidos certificados de acciones fraccionales en copropiedad. Cada accionista de VISION que de alguna manera tenga el derecho a recibir una fracción o porción de una acción de UENO (luego de realizar la sumatoria de las fracciones o porciones de acciones que le corresponda) recibirá, en cambio, el número de acciones de UENO que resulte luego de realizar un redondeo hacia arriba hasta el número entero más próximo. 2.8. UENO continuará con el giro comercial de VISION a partir de segunda asamblea extraordinaria que aprueba el Acuerdo Definitivo de Fusión. No obstante, las obligaciones tributarias y operaciones de VISION seguirán cumpliéndose o registrándose bajo su razón social hasta la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en la Dirección General de Registros Públicos y la cancelación del registro único de contribuyente (RUC) de VISION ante la Subsecretaria de Estado de Tributación. 3. BALANCES CONSIDERADOS PARA LA FUSION. 3.1. La Fusión se realizará con base en los respectivos balances de UENO y VISION al 31 de diciembre de

2023, que fueron considerados por sus respectivas Asambleas Ordinarias

de Accionistas y verificados y aprobados por el Banco Central del

Paraguay. Asimismo, se considerará el balance consolidado, cuya fecha de

cierre será la de consolidación de los estados financieros de ambas

Sociedades al 31 de mayo de 2024, o en otra fecha a ser determinada por

las Sociedades, y que reflejará ajustadamente la situación económica-

financiera de las Sociedades como resultado de la Fusión. 4. CAUSALES DE

Sin perjuicio de otras disposiciones de este Acuerdo Definitivo de

TERMINACION. 4.1. Las Partes reconocen y aceptan que UENO podrá rescindir en forma total el Acuerdo Definitivo de Fusión, sin responsabilidad alguna, en cualquiera de los siguientes supuestos: 4.1.1. Si dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la asamblea general extraordinaria de accionistas de VISION que aprueba el Acuerdo Definitivo de Fusión, el total de accionistas de VISION que hubiera ejercido el derecho de receso conforme al CCP represente más del 5 % (cinco por ciento) del capital social integrado de VISION; o 4.1.2. Se produjese el rechazo de las autorizaciones relevantes para completar la Fusión por parte de cualquiera de las autoridades regulatorias competentes. 4.2. Las Partes se comprometen a comunicar a la otra Parte cualquiera de estas circunstancias dentro del plazo de veinte y cuatro (24) horas de haber tomado conocimiento sobre su existencia. 5. LEY APLICABLE, JURISDICCION Y COMPETENCIA. 5.1. El presente Acuerdo Definitivo de Fusión, y el proceso de Fusión a ser ejecutado en consecuencia, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República del Paraguay. 5.2. Todo conflicto o controversia que se suscite entre las Partes con relación al presente Acuerdo Definitivo de Fusión o relativo a él, será sometido a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción. 6. ANEXOS. 6.1. Forman parte integral del presente Acuerdo Definitivo de Fusión: 6.1.1. Como Anexo I, la nómina de accionistas de las respectivas Sociedades que ejerzan el derecho de receso y el capital que representan, que será incorporada a este instrumento una vez cumplidas las formalidades legales para la determinación del total de SERIE PJC-2024 回流设法回 REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL

ESCRIBANA

0961 628 628



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 637



Nº000263034

8. 9. 11. 12. 13.

15.

16.

17.

18.

19.

20

21.

22.

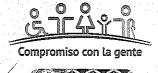
23.

24

accionistas recedentes; y 6.1.2. Como Anexo II, la nómina de acreedores de las respectivas Sociedades oponentes a la Fusión, y los montos de sus créditos. En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto, a los 17 días del mes de junio del año 2024. Siguen las firmas. ANEXO I. Nómina de accionistas que ejercieron el derecho de receso y capital que representan [Anexo a ser completado por las respectivas Sociedades una vez cumplidas las formalidades legales para la determinación del total de accionistas recedentes]. Siguen las firmas. ANEXO II. Nómina de acreedores oponentes y monto de sus créditos Las Partes declaran y garantizan que han dado debido cumplimiento al requisito de publicidad previsto en el art. 1.193 inc. b) del CCP, en la Circular N° 288/99 en las directrices emitidas por la Superintendencia de Valores, a fin de que sus respectivos acreedores formulen oposición a la Fusión, sin que a la fecha de firma del presente Acuerdo Definitivo de Fusión se haya formulado oposición alguna, ni que existan acreedores que deban ser pagados, garantizados o cuya oposición pudiera obstar a la realización de la Fusión. En prueba de conformidad, las Partes suscriben el presente Anexo II, como parte integral del Acuerdo Definitivo de Fusión. Siguen las firmas.". Es copia fiel. El acuerdo transcripto ha quedado aprobado mediante las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de cada Sociedad celebradas también en fecha 17 de junio del 2024, cuyas Actas me exhiben en este acto y copiadas literalmente dicen: A- "UENO BANK" SOCIEDAD ANONIMA: "ACTA DE ASAMBLEA Nº 92. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS **DE UENO BANK S.A.** En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del

Paraguay, al día diecisiete del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 12:00 horas, en primera convocatoria, se reúnen los Accionistas de Ueno Bank S.A. (en adelante, la "Sociedad"), en Asamblea Extraordinaria, en la sede designada en la convocatoria, ubicada en Avenida Santa Teresa N° 3088 casi Concejal Vargas de la ciudad de Asunción. Se encuentran presentes los Señores Accionistas o sus apoderados, según corresponda, conforme al registro de Asistencia a Asamblea suscripto por los mismos y las cartas poder presentadas en tiempo y forma, las cuales se encuentran válidamente otorgadas. Asimismo, se encuentra presente el Síndico Titular Miguel Almada. Preside la Asamblea el Presidente del Directorio Sr. Juan Manuel Gustale, y luego de una cordial bienvenida a los accionistas, el Presidente desea confirmar el porcentaje de asistencia, aclarando que a los efectos del cómputo del quorum conforme al Art. 1.091 de la Ley N° 1.183/85 Código Civil Paraguayo, las resoluciones se adoptarán sin aplicarse la pluralidad de votos. Del mismo modo, se informa a los accionistas sobre su derecho de receso conforme al Artículo 1.092 y concordantes del Código Civil Paraguayo. Detallamos a continuación la nómina de los accionistas asistentes a este acto y las respectivas acciones que representan en atención al registro de Asistencia a Asamblea suscriptos por los mismos: Accionistas. RUC/CI N°. Acciones. Fundadoras. Ordinarias. Ordinaria voto múltiple. total. % de Participación. Grupo Vázquez S.A.E. 80086759-9. 2.861. 98.101. 39.343. 140.305. 89,76 %. Saldívar Heisecke, Rodrigo. 3.495.978. -. 556. -. 556. 0,36 %. Coronel Cabrera, Osmar Alberto. 840.494. 127. 8.269. -. 8.396. 5,37 %. Benítez ESUPREMA DE JUSTICIA

DEL PARAGUAY SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO

FRESA LÕ

0061 628 523 - 098)

laccio R. Moren

Nº000263035

Soler, Ronald. 491.819. 10. 781. -. 791. 0,51 %. Gustale Cardoni, Juan Manuel. 2.479.821. 1. -. -. 1. 0,00 %. Gross Brown Costa, Eduardo Javier. 439.189. 1. -. -. 1. 0,00 %. Rodríguez de Coronel, Nury Francisca. 3.977.895. -. 2.310. 2.310. 1,48 %. 152.360. 97,47 %. Los accionistas presentes representan el 97,47 % del total del capital integrado de la Sociedad y han depositado en la Sociedad sus títulos de acciones y/o certificados de depósito dentro del plazo y forma establecidos. El Presidente, Juan Manuel Gustale, constatándose el quórum requerido para el inicio de la Asamblea Extraordinaria, declara legalmente constituida la Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, pasándose a tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. De conformidad a lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, el Sr. Juan Manuel Gustale preside la Asamblea en su calidad de Presidente del Directorio y pone a consideración de los accionistas designar a Carlos Codas (representante de accionista) como secretario de la Asamblea, quien, junto con el Presidente, suscribirán posteriormente el acta de la Asamblea. Se aprueba la moción por unanimidad de los presentes, pasándose a considerar el segundo punto del Orden del Día. 2. Homologación del Acuerdo Definitivo de Fusión en el marco del proceso de fusión por absorción del Banco Visión S.A.E.C.A. por ueno bank S.A. y delegación en el Directorio de facultades suficientes para implementar dicho acuerdo. Con respecto al segundo punto de Orden del Día, toma la palabra el Sr. Juan Manuel Gustale, y menciona que en fecha 17 de junio de 2024 los representantes legales de Ueno Bank S.A. y Visión Banco

8.

44

12.

13.

14.

. 15.

16.

18.

19

20

21.

22

S.A.E.C.A. suscribieron el Acuerdo Definitivo de Fusión, que establece los términos para la concreción de la fusión, mediante la absorción de Visión Banco S.A.E.C.A. por parte de Ueno Bank S.A. Toma el uso de la palabra el Sr. Carlos Codas, quien menciona que, en cumplimiento de las disposiciones del Código Civil Paraguayo y la Circular de la Superintendencia de Bancos N° 288/99, es necesario que los accionistas de la Sociedad aprueben el Acuerdo Definitivo de Fusión a fin de avanzar con los trámites finales para la fusión entre ambas Sociedades. El Presidente comunica a la Asamblea que el borrador del Acuerdo Definitivo de Fusión fue puesto a disposición de los accionistas con antelación a la celebración de este acto asambleario, por lo que propone omitir su lectura íntegra y abrir un espacio de consultas. Cerrado el espacio de consultas, toma la palabra el Sr. Carlos Codas y mociona la homologación del Acuerdo Definitivo de Fusión, y la delegación en el Directorio de todas las gestiones necesarias para su total implementación. Luego de un intercambio de pareceres, los accionistas resuelven unánimemente aprobar el Acuerdo Definitivo de Fusión, y autorizar al Directorio a continuar con todos los trámites tendientes a finalizar el proceso de Fusión, con las más amplias facultades. 3. Comunicación y consideración de los requisitos establecidos en la Circular de la Superintendencia de Bancos en el art. 10 de la SB. SG. Nº 288/99. Con respecto al tercer punto del Orden del Día, toma la palabra el Presidente Juan Manuel Gustale, y pone a conocimiento y consideración de los accionistas los requisitos establecidos en el art. 10 de la Circular de la Superintendencia de Bancos SB.SG. N° 288/99: a) Autorización del Directorio del BCP para REPÚBLICA DEL PARAGUAY SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024

8.

7.

8:

Ġ.

31

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22

23.

24



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE conforma spor

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 637

ESCHIBANA STANDARD BOSONIBANA SPORT SPORT

Nº000263036

proseguir con los trámites de la fusión; b) Balance; c) Nómina de acreedores que hayan ejercido el derecho de receso y el capital que representan; d) Bases de la ejecución del acuerdo; e) Compromiso de la absorbente de aceptar las medidas de la SIB para determinar el patrimonio efectivo de la entidad absorbida; f) Modificación de los estatutos sociales, si corresponde; g) Denominación de la nueva entidad. si corresponde; h) Participación accionaria; i) Composición del Directorio. Siguiendo en uso de la palabra, el Sr. Juan Manuel Gustale manifiesta que la Circular SB.SG. N° 288/99 establece que se debe poner a consideración de la asamblea los puntos mencionados más arriba, los cuales se desarrollan a continuación: a) Autorización del Directorio del BCP para proseguir con los trámites de la fusión: En fecha 27 de mayo de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay emitió la Resolución N° 32, Acta N° 23, en virtud de la cual autorizó a Ueno Bank S.A. y a Visión Banco S.A.E.C.A. a proseguir con los trámites tendientes a su fusión definitiva, en el marco del proceso de fusión por absorción emprendida por ambas entidades. b) Balance: Se manifiesta a los accionistas que, conforme a los términos del Acuerdo Definitivo de Fusión, la misma se realizará con base en los respectivos balances de Ueno Bank S.A. y de Visión Banco S.A.E.C.A. al 31 de diciembre de 2023, que fueron considerados por sus respectivas Asambleas Ordinarias de Accionistas y verificados y aprobados por el Banco Central del Paraguay. Asimismo, se considerará el balance consolidado, cuya fecha de cierre será la de consolidación de los estados financieros de ambas Sociedades

de fecha 31 de mayo de 2024, y que reflejará ajustadamente la situación

económica-financiera de las Sociedades como resultado de la Fusión. c) Nómina de acreedores que hayan ejercido el derecho de receso y el capital que representan: Se aclara a los accionistas que, con respecto a los acreedores de las sociedades, conforme a lo expuesto en el Acuerdo Definitivo de Fusión, no se ha formulado oposición alguna, ni existen acreedores que deban ser pagados, garantizados o cuya oposición pudiera obstar a la realización de la Fusión. Con respecto al derecho de receso que asiste a los accionistas, se ha encomendado a los Directorios de las Sociedades labrar el Anexo I, en el que constará la nómina de los accionistas de las respectivas Sociedades que hayan ejercido el derecho de receso y el capital que representan, y que será incorporada al Acuerdo Definitivo de Fusión una vez cumplidas las formalidades legales para la determinación del total de accionistas recedentes. d) Bases de la ejecución del acuerdo: Las bases acordadas entre las Sociedades para la ejecución de la fusión están integramente descriptas en el Acuerdo Definitivo de Fusión, leído en el punto anterior del Orden del Día, y al que se remite en todo lo pertinente. e) Compromiso de la absorbente de aceptar las medidas de la SIB para determinar el patrimonio efectivo de la entidad: Las entidades asumen, a través de su Directorio y con la autorización de esta Asamblea, el compromiso de aceptar e implementar las medidas sugeridas por la Superintendencia de Bancos, si fuera necesario, para determinar el patrimonio efectivo de las entidades en proceso de fusión. f) Modificación de los estatutos sociales, si corresponde: Se aclara que, como consecuencia de la fusión, no se modificarán los estatutos sociales de Ueno Bank S.A. g) Denominación de

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2024

ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE esprisaria, sponias

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 637

Nº000263037

la nueva entidad, si corresponde: Se aclara que, luego de la fusión Ueno Bank S.A., como entidad absorbente, continuará utilizando la misma denominación social. h) Participación accionaria: La participación accionaria de Ueno Bank S.A., dentro del capital autorizado actual, quedará determinada en la fecha de canje, una vez ejecutadas las bases del Acuerdo Definitivo de Fusión, al que se remite en lo pertinente. i) Composición del Directorio: Conforme a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Ueno Bank S.A. celebrada el día de hoy, el Directorio de Ueno Bank S.A. quedará compuesto de la siguiente manera, como resultado de la fusión: Presidente: Juan Manuel Gustale Cardoni. Vicepresidente 1ro.: Federico Miguel Vázquez Villasanti. Vicepresidente 2do.: Julio Daniel Rey Fernández. Director Titular: Alejandro Gómez Abente. Director Titular: Diego Fernando Duarte Schussmuller. Director Titular: Diana Leticia Mongelós González. Director Titular: Mariana Torres Rubiani. Director Suplente: Eduardo Gross Brown. Director Suplente: Guillermo Vázguez Muniagurria. Director Suplente: Carolina Galeano de Bestard. Director Suplente: Silvia Murto de Méndez. Síndico Titular: Miguel Angel Almada Frutos. Síndico Suplente: César Manuel Astigarraga Lambaré. Toma la palabra el Sr. Bernardo Algorta (representante de accionistas) y mociona la aprobación de los puntos establecidos en el art. 10 de la Circular SB.SG. N° 288/99 desarrollados precedentemente y que fueron sometidos a aprobación de la Asamblea. Luego de un intercambio de pareceres, la moción es aprobada por unanimidad, y se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día. 4. Designación de accionistas para

firmar el acta de asamblea de conformidad con el Art. 1096 del Código

8:

S.

10.

4

12

13.

15.

16.

17.

18.

10.

20.

22

23

24

Civil. Finalmente, y en atención al último punto del Orden del Día, el Sr. Carlos Codas propone designar para la firma del acta de asamblea a los Sres. Bernardo Algorta y Eduardo Gross Brown, como representantes de los accionistas. La moción es puesta a consideración de los accionistas, y es aprobada por unanimidad de los presentes. No habiendo otros puntos que tratar, el Presidente da por concluido el acto asambleario, siendo las 12:30 horas, agradeciendo a los señores Accionistas su presencia. Siguen las firmas.". Es copia fiel. B- "VISION BANCO" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO: "ACTA DE ASAMBLEA N° 3/24. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VISION BANCO S.A.E.C.A. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, al día diecisiete del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 horas, en primera convocatoria, se reúnen los Accionistas de Visión Banco S.A.E.C.A., (en adelante, la "Sociedad"), en Asamblea Extraordinaria, en la sede social de la Sociedad, respondiendo a la convocatoria hecha por el Directorio. Se encuentran presentes los Señores Accionistas o sus apoderados, según corresponda, conforme al registro de Asistencia a Asamblea suscripto por los mismos y las cartas poder presentadas en tiempo y forma, las cuales se encuentran válidamente otorgadas. Asimismo, se encuentra presente el Síndico Titular Miguel Almada. Preside la Asamblea el Presidente del Directorio Sr. Eduardo Gross Brown, y luego de una cordial bienvenida a los accionistas, el Presidente desea confirmar el porcentaje de asistencia, aclarando que a los efectos del cómputo del quorum los accionistas tenedores de acciones preferidas fueron convocados a la presente Asamblea, y conforme a las CORTE SUPREMA DE JÚSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY SELLADO NOTARIAL

cribania.sp

0567 628 628



CS.

SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 637

Nº000263038

prescripciones del Art. 131 de la Ley N° 5.810/17 del Mercado de Valores tendrán derecho a voto. De igual manera se aclara que conforme al Art. 1.091 de la Ley N° 1.183/85 Código Civil Paraguayo, las resoluciones se adoptarán sin aplicarse la pluralidad de votos. Del mismo modo, se informa a los accionistas sobre su derecho de receso conforme al Artículo 1.092 y concordantes del Código Civil Paraguayo. En atención a ello, detallamos a continuación la nómina de los accionistas asistentes a este acto y las respectivas acciones que representan en atención al registro de Asistencia a Asamblea suscriptos por los mismos: Nombre del Accionista. CI/RUC. Domicilio Particular. Apoderado. Cantidad de Acciones. Total de Votos. Alejandro Gómez Abente. 1432121. NUESTRA SENORA DEL CARMEN Nº 659 c/ SGTO. MARECO, CENTRAL, ASUNCION. ASISTE. 14.779. 14.779. Alexis Manuel Frutos Ruiz. 699959. AVDA PRIMER PRESIDENTE Nº 2683 c/ AGRICULTOR PARAGUAYO, MURALLA BLANCA, MBURUCUYA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázguez / Carlos Codas. 272.635. 272.635. Andrés Ovidio Macchi Ayala. 329626. CRUZ ROJA PARAGUAYA Nº 1325 c/ ATILIO GALFRE , MARIA AUXILIADORA, SAN LORENZO. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 129.453. 129.453. Ariel Fernando Elizeche E. 3213616. 25 DE MAYO Nº 2154 c/ 22 DE SEPTIEMBRE OFICINA CINCO SOLUCIONES, CIUDAD NUEVA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 7.737. 7.737. Artaza Hermanos Comercial e Industrial S.A. RUC 80001728-5. 14 DE MAYO c/ BENJAMIN CONSTANT, CENTRO, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 1.387. 1.387. Aseguradora Tajy Prop. Coop.

S.A. de Seguros. RUC 80028529-8. AVDA MCAL LOPEZ c/ SARAVI TAJY, VILLA

Ŗ.

9.

10.

14.

12.

13.

14.

15

16.

17

1A:

19.

20.

21.

22

23.

MORRA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 23.079. 23.079. Beatriz Elizabeth Ortiz Vda de Seitz. 516391. JUEZ ENRIQUE PINO Nº 2515 c/ TTE ESCOBAR A 3 CUADRAS DE AUTOPISTA, SAN JORGE, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 2.993. 2.993. Beltrán Macchi Salin. 750095. FONTAO MEZA Nº 443 c/ FRANCISCO GONZALEZ CASA, VILLA AURELIA, ASUNCION. Miguel Vázquez / Alvaro E. Portillo Prono / Carlos Codas. 52.909. 52.909. Bruno N. Camperchioli M. 4057835. CONVENCION NACIONAL Nº 220 c/ SIN NOMBRE MARISCAL LOPEZ, FELICIDAD, LAMBARE. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 6.820. 6.820. Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad. RUC 80000954-1. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 132.045. 132.045. Caja Mutual de Cooperativistas. RUC 80004152-6. AVENIDA MARISCAL LOPEZ Nº 5088 c/ R 12 YTORORO CAJA MUTUAL, HERRERA, ASUNCION. Crispín Aquino y Gustavo Filártiga. 56.430. 56.430. Caja Pya. De Jub. y Pens. de la Itaipú. RUC 80001473-1. AVDA. GRAL. SANTOS Nº 395 c/ CAYO ROMERO PEREIRA CAJUBI, TRINIDAD, ASUNCION. Julio R. Britos Suárez. 156.114. 156.114. Camila Michelle Elizeche Escobar. 4208949. CAPITAN CARPINELLI Nº 3872 c/ TENIENTE GOMEZ SANCHEZ CASA, MBURICAO, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 2.857. 2.857. Camilo Carrizosa Galiano. 358971. AVDA. EUSEBIO AYALA № 3795 c/ CAMILO RECALDE CERCA, PINOZA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 66.416. 66.416. Camilo José Carrizosa Llano. 3188436. ALEXIS BOGGINO Nº 1012 c/ FUTSAL 88, CENTRAL, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas.

TERESA LÓI



SERIE PJC-2024

ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 637

Nº000263039

Prof. For MUL. 5. FOR Ava. EUS. Cod. MAL. ASU.

16.

17.

18.

19,

20.

21.

22.

22

24.

2.520. 2.520. Carla M. Bogarin de Frutos. 793107. AV PRIMER PRESIDENTE Nº 2683 c/ AGRICULTOR PARAGUAYO, TRINIDAD, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 18.710. 18.710. Carla N. Frutos Bogarin. 2354445. EUSEBIO AYALA Nº 4501 e/ KM. 5 y SHOPPING MULTIPLAZA 2DO PISO, VILLA AURELIA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 9.262. 9.262. Carlo Bruni. 1788331. FORTIN TOLEDO Nº 524 c/ BOQUERON, LAS MERCEDES, ASUNCION. SI. 1.493. 1.493. Carlos G. Cáceres Fusillo. 1223799. VALOIS RIVAROLA Nº 887 c/ PADRE CARDOZO, LAS MERCEDES, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 2.363. 2.363. Celeste F. Duarte de Avalos. 829084. BRUNO GUGGIARI Nº 350 e/ DR ESCOBAR y A DOS CUADRAS DE EUSEBIO AYALA, PINOZA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Carlos Codas. 1.169. 1.169. Cenit S.A. de Seguros. RUC 80000859-6. DR. MARIO MALLORQUIN Nº 1528 c/ AVDA. MEDICOS DEL CHACO NAZARETH, NAZARETH, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 14.048. 14.048. César Darío Jara Bogado. 1510326. TARUMA Nº 628 c/ FLORENTIN PEÑA, NAZARETH, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázguez / Carlos Codas. 714. 714. Ceveriano Martinez Velázguez. 644391. RIO ÑACUNDAY Nº 3732 c/ FRANCISCO RECALDE CASA, CENTRO URBANO, LAMBARE, Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 445. 445. CIMAR SOCIEDAD ANONIMA. RUC 80032269-0. CORONEL RAFAEL DE LA CRUZ FRANCO Nº 365 c/ LEANDRO PRIETO CIMAR, SEMINARIO, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 13.937. 13.937. Cipriano E. Codas Elizeche e Ilma Beatriz Laterza de Codas. 96629, 986498. CNEL. RAFAEL FRANCO Nº 368 y 365 e/ LEANDRO PRIETO YEGROS y NO

DISPONIBLE, BERNARDINO CABALLERO, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 3.354. Claus Ohlandt. 600345. CORONEL RAMON DIAZ Nº 775 c/ MCAL. ESTIGARRIBIA MCAL ESTIGARRIBIA, MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 232. 232. Coop. Colonizadora Mult. Fernheim Limitada. RUC 80016754-6. AVDA ESPAÑA Nº 2112 c/ ESPAÑA , CENTRAL, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 44.600. 44.600. Coop. Mult. de Consumo, Ahorro y Crédito Yoayu LTDA. RUC 80020518-9. CAPITAN JOSE DOMINGO LOMBARDO Nº 2028 c/ TTE. ALDO BENITEZ COOP. YOAYU, VIRGEN DE LA ASUNCION, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 55.750. 55.750. Coop. Mult. Ahorro Cred. Serv. Lambare Ltda. RUC 80016228-5. CACIQUE LAMBARE Nº 2030 c/ TESTANOVA COOPERATIVA LAMBARE CASA MATRIZ, CENTRO URBANO, LAMBARE. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 103.249. 103.249. Cristhian D. Jacquet M. 2358165. GONDRA № 1650 c/ MAGALLANES CASA, BELLA VISTA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 31.177. 31.177. Cristian David Sosa Maciel. 3649803. DEL MAESTRO Nº 3235 e/ CORONEL CABRERA y MANUEL TALAVERA, SAN CRISTOBAL, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 6.048. 6.048. Dapar S.A. Distribuidora de Autopartes Paraguay Sociedad Anónima. RUC 80034162-7. EUSEBIO AYALA Nº 5060 c/ HIPOLITO SANCHEZ, SAN PABLO, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 5.740. 5.740. Della Paloma S.A. RUC 80097271-6. AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 4789 c/ HERMINIO MALDONADO Y NICANOR TORALES, CENTRAL, ASUNCION. María Natalia Domínguez Chaparro, 58.730. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY SELADO NOTARIAL

FERESA LÕ

ESCRIBANA P

961 628 628 - 0987



CSJ'

SERIE PJC-2024

3

9.

10.

11

12.

13.

15.

16.

37.

18

10

20.

20

96.

ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE escribania.spor

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO: 637

Nº000263040

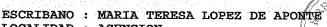
58.730. Denis Kawata Nagaoka. 2300032. PALMA Nº 364 e/ CHILE y ALBERDI, LA CATEDRAL, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 39.184. 39.184. Diana Leticia Mongelos González. 3490272. SAN ROQUE GONZALEZ Nº 1584 c/ PAZ DEL CHACO SANTA LUISA, SANTA LUCIA, LAMBARE. ASISTE. 4.231. 4.231. Diego F. Sosa Maciel. 3649802. CERRO CORA Nº 2227 c/ 22 DE SEPTIEMBRE REJAS, CENTRAL, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 5.673. 5.673. Dora Concepción Ricciardi Torales. 915739. CAPITAN GWYN Nº 680 c/ NUFLO DE CHAVEZ, SAJONIA. ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 276. 276. Dora Ramírez de Colmán. 386328. YTORORO Nº 352 e/ JULIA MIRANDA CUETO Y SAMAKLAI CASA, PITIANTUTA, FERNANDO DE LA MORA. Alvaro E. Portillo Prono / Carlos Codas. 5.075. 5.075. Edgar Andrés Morel Sarubbi. 3271008. JULIA MIRANDA CUETO Nº 522 c/ CORONEL ROMERO, MARIA AUXILIADORA, SAN LORENZO. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázguez / Carlos Codas. 363. 363. Edgar Oscar Labiste. 459067. TACUARA Nº 3580 c/ AVDA. DE LA VICTORIA, SAN PABLO, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 13.826. 13.826. Eduardo Menchaca Acosta. 936623. STA. MARGARITA JOUNVILLE Nº 450 c/ DEFENSORES DEL CHACO, CAMPO GRANDE, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 17.242. 17.242. Elisa Kawata Nagaoka. 2886592. JOSE ASUNCION FLORES Nº 2405 c/ ASUNCION, CENTRAL, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 39.800. 39.800. Elsa Segovia Torales. 217516. MCAL LOPEZ Nº 4788 c/ R.I.2 DE MAYO, MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, ASUNCION. María Natalia

Domínguez Chaparro. 9.250. 9.250. Elvira C. Maciel de Sosa. 689651. 29

DE SETIEMBRE Nº 1954 e/ ASUNCION y COROCHIRE MURALLA BLANCA, SAN RAFAEL, LAMBARE. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 24.975. 24.975. Emilce Griselda Vallovera Valinotti. 1495972. AVDA. SANTA TERESA Nº 3088 c/ CONCEJAL VARGAS, YKUA SATI, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Carlos Codas. 1.318. 1.318. Emiliano Joel Estigarribia Canese, 886787. SAN MARTIN Nº 343 e/ ANDRADE y 1 ER PISO HORARIO 9AM A 11:30 Y 14:00 A 16:30, VILLA MORRA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 2.217. 2.217. Enzo Maurizio Camperchioli Maciel. 4644193. CONVENCION NACIONAL Nº 220 c/ PRATT GILL H, SANTA ROSA 2, LAMBARE. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 6.820. 6.820. Esteban Andrés Dos Santos Izaguirre. 1542210. JUEZ ENRIQUE PINO Nº 1641 c/ ADRIAN AGUIAR, VILLA MORRA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 4.013. 4.013. Fabrizio Macchi Galeano. 3974979. CAP. FONTAO MEZA Nº 443 c/ PROCER FRANCISCO GONZALEZ CASA CON REJAS, MADAME LINCH, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 6.870. 6.870. Florencia Carrizosa Llano. 3171756. JUAN MANUEL ITURBE Nº 878 c/ PROFESOR GOMEZ RIOS CERCA, MADAME LINCH, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 2.162. 2.162. Francisco Katsuki Ogura Kono. 981586. LUIS DE BOLAÑOS Nº 290 e/ GUARANIES y CARIOS CASA, VISTA ALEGRE, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 422. 422. Gabriel Ricardo Viveros Laspina2421028SATURIO RIOS Nº 729 e/ DR. SOSA y DR. MOLINAS, PITIANTUTA, FERNANDO DE LA MORA. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 554. 554. Gabriela M. Macchi Galeano. 3518312. JUAN SERIE PJC-2024

SELLADO NOTARIAL





LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 637

ESCRIBANA Reg. In Section 19961 628 628 - 098

Nº000263041

Compromiso con la gente

3.

8

8.

9.

10.

11.

12.

13.

15.

18.

17.

18

40.

20.

22.

23:

24.

ESTIGARRIBIA e/ AMERICA y SILVIO PETIROSSI X, LOMA MERLO, LUQUE. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 7.636. 7.636. Gina María Portillo Vda. de González. 1245308. BOQUERON Nº 251 c/ ROQUE CONZALEZ, PAI NU, NEMBY. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 2.278. 2.278. Giuliano García Achón. 3801975. SORIANO GONZALEZ C/ MADAME LYNCH CASA, CENTRAL, ASUNCION, Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 356. 356. Graciela G. de Macchi. 743289. FONTAO MEZA Nº 443 c/ FRANCISCO GONZALEZ -, VILLA AURELIA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 7.636. 7.636. Grupo Vázquez S.A.E. RUC 80086759-9. AVDA SANTA TERESA Nº 1827 e/ AVIADORES DEL CHACO y HERMINIO MALDONADO TORRE 2 DEL PASEO PISO 25. YKUA SATI, ASUNCION. Bernardo José Algorta Rey. 976.805. 976.805. Guido Roberto Villalba Santacruz. 3634400. SEXTA PROYECTADA Nº 819 c/ AYOLAS CASA, CENTRO, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázguez / Carlos Codas. 375. 375. Humberto M. Camperchioli. G. 576818. E.E.U.U. Nº 780 c/ FULGENCIO R MORENO, SAN ROQUE, ASUNCION. Miguel Vázquez / Alvaro E. Portillo Prono / Carlos Codas. 90.809. 90.809. Humberto R. Camperchioli M. 3404126. CONVENCION NACIONAL Nº 220 c/FELICIDAD, FELICIDAD, LAMBARE. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 9.510. 9.510. Hung Chi Lee. 967339. AUTOPISTA c/ SAN MARTIN, VILLA MORRA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 14.343. 14.343. Irma Cuevas de Cabezudo. 230394. GUMERSINDO SOSA Nº 2417 c/ SANTA TERESA EMINEN, YKUA SATI, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas.

625. 625. Jessica Lorena Maldonado Ramírez. 1826324. JACARANDA c/ ENCINA

SURUBI'I, SURUBI-Y, MARIANO ROQUE ALONSO, CENTRAL. Miguel Vazquez / Alvaro E. Portillo Prono / Carlos Codas. 1.701. 1.701. Jorge Alcides Solis Mereles. 451389. ING FERNANDEZ Nº 275 c/ H. CARRON, MBURUCUYA, ASUNCION, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 6.365. 6.365. José Luis Colmán Alarcón. 2338033. PEREZ URIBE Nº 2440 c/ PEDRO PEÑA, CENTRAL, FERNANDO DE LA MORA, CENTRAL. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 2.600. 2.600. José Manuel Duarte Gamarra. 654452. MORELOS Nº 2161 c/ CORRALES CENTRAL, OBRERO, ASUNCION, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 219. 219. José María Messuti Vera. 2499267. TTE CORONEL CIRILO GILL Nº 404 c/ ITURBE PLAZA ITURBE, MADAME LINCH. ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 56. 56. José María Zubizarreta Angulo. 449422. EDUARDO V. HAEDO № 407 c/ 15 DE AGOSTO, CENTRO, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 3.675. 3.675. Julio Martinessi Benza. 1432286. LILLO Nº 1727 c/ BRIZUELA HERRERA, HERRERA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 637. 637. Julio Rubén Sykora Frich. 898847. RUTA 14 c/ AVENIDA LA PAZ, CARMELITAS, CAMBYRETA, ITAPUA. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 27.233. 27.233. Karina A. Frutos Bogarin. 3202423. AVENIDA ARTIGAS Nº 1921 c/ CASI EDUARDO SCHAERER, CENTRAL, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 11.437. 11.437. Karry S.A. RUC 80048718-4. AVDA. ADRIAN JARA c/ CARLOS ANTONIO LOPEZ MINI MUNDO, CENTRO, CIUDAD DEL ESTE. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 46.332. 46.332. Katherine F. Jacquet M. 3211428. AVDA. RCA

SERIE PJC-2024

SELLADO NOTARIAL





LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO

0961 623 621

Nº000263042

4

Ģ.

9.

10.

\ 11:

12.

13,

15.

16.

17.

18.

19.

20

22.

23.

24.

ARGENTINA Nº 2982 c/ CAAGUAZU, TERMINAL, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 31.915. 31.915. Koe'ju Inmobiliaria y Comercial S.A. RUC 80005375-3. MCAL LOPEZ Nº 4789 c/ HERMINIO MALDONADO KOE YU, CENTRAL, ASUNCION, María Natalia Domínguez Chaparro. 40.040. 40.040. La Consolidada S.A. de Seguros. RUC 80019838-7. AVIADORES DEL CHACO Nº 1669 c/ AVDA. SAN MARTIN, MANORA, ASUNCION. Gustavo Cristaldo. 34.505. 34.505. Ladis María Rodas de Figueredo. 803339. RI 3 CORRALES Nº 893 c/ MACHAIN, MARISCAL LOPEZ, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 936. 936. Leonardo R. Alfonzo Segovia. 1055340. ISRAEL Nº 354 c/ BARRIO LAS MERCEDES CASA, LAS MERCEDES, ASUNCION. ASISTE. 374.102. 374.102. Lilian M. Escobar de Elizeche. 854849. CAP. CARPINELLI Nº 3862 c/ SIN NOMBRE MBURICAO, VILLA MORRA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 21.816. 21.816. Livio A. Elizeche Velázquez. 616825. AVDA SANTA TERESA Nº 3088 c/ CONCEJAL VARGAS, YKUA SATI, ASUNCION. Miguel Vázguez / Alvaro E. Portillo Prono / Carlos Codas. 111.355. 111.355. Livio Hugo Elizeche E. 3213676. DR. CARPINELLI Nº 3872 c/ TTE. GOMEZ SANCHEZ 3872, MBURICAO, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázguez / Carlos Codas. 7.852. 7.852. Luis A. Maldonado Renault. 637103. CONGRESO DE COLOMBIA DEL 70 c/ AVDA. SANTISIMA TRINIDAD JADE PARK, EDIFICIO JACARANDA, PISO 12, TRINIDAD, ASUNCION. Miguel Vázguez / Alvaro E. Portillo Prono / Carlos Codas. 44.497. 44.497. Luis Antonio Sosa Ocampo. 566626. 29 DE SEPTIEMBRE Nº 1954 Nº 3088 c/ COROCHIRE CASA -, SAN RAFAEL, LAMBARE. Miguel Vázquez / Alvaro E. Portillo Prono / Carlos Codas. 109.015. 109.015. Luis Armando Sosa

Maciel, 1960444, 29 DE SEPTIEMBRE Nº 1954 c/ ASUNCION Y COROCHIRE CASA BLANCA, SAN RAFAEL, LAMBARE. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 6.049. 6.049. Luis Enrique Maldonado Ramirez. 2035141. TOLEDO c/ RUTA TRANSCHACO, CENTRAL, MARIANO ROQUE ALONSO. Miguel Vázquez / Alvaro E. Portillo Prono / Carlos Codas. 611. 611. Luis Silguero Alvarenga. 2473829. PIZARRO Nº 9257 c/ PAI LOVERA FRENTE A LA ESCUELA RCA DE HUNGRIA, SANTA LIBRADA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Carlos Codas. 856. 856. Macarena Carrizosa Llano. 4797535. JUAN M. ITURBE Nº 878 c/ PROF. GOMEZ RIOS, MADAME LINCH, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 250. 250. Makio Noguchi Kitao. 1134890. MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1683 c/ CONSTITUCION, CATEDRAL, ENCARNACION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 3.653. 3.653. María del Pilar Callizo López Moreira. 323317. BENJAMIN CONSTANT Nº 624 c/ 15 DE AGOSTO, CENTRO, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 1.243. 1.243. María del Pilar Frutos de Elizeche. 878372. AVDA BRASILIA Nº 337 c/ ESPAÑA CASA CON REJAS, JARA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázguez / Carlos Codas. 9.138. 9.138. María Graciela Rojas de Crovato 558720GINES Nº 1016 e/ RCA DE COLOMBIA y PERU CIUDAD NUEVA, SILVIO PETTIROSSI, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 345. 345. María Graciela Rojas de Crovato y Luis R. Crovato Cruz y Pamela B. Crovato Rojas. 558720, 401049, 1875864. GINES Nº 1016 e/ RCA DE COLOMBIA y PERU CIUDAD NUEVA, SILVIO PETTIROSSI, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 3.000. 3.000. María José Macchi G. 3211976. ACCESO SOBRE AUTOPISTA c/ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGU. SELLADO NOTARIAL





3.

5.

Ġ.

10.

11.

12.

13.

15.

36.

17.

M.A.

49.

20.

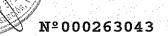
24



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE

LOCALIDAD : ASUNCION

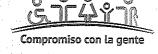
REGISTRO : 637



.0961 628 628 <u>C/Fulgencia</u> R., Compromiso con la gente

BARRIO CERRADO DON DAVID CASETA DEL GUARDIA COLOR AZUL, AEREOPUERTO, LUQUE. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 7.636. 7.636. María L. Maciel de Camperchioli. 740322. CONVENCION NACIONAL Nº 220 c/ SIN NOMBRE A 1 CUADRA DE CASIQUE LAMBARE, SANTO DOMINGO, LAMBARE. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 24.607. 24.607. María Mercedes Rodríguez de Castro. 748344. MOISES BERTONI Nº 1889 e/ TOMAS ROMERO PEREIRA y O. LANZONI CENTRO, CENTRO, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 3.410. 3.410. María Stella Insfrán Abreu. 651262. DEL PUEBLO Nº 939 e/ REPUBLICA ARGENTINA y SAN ESTEBAN A CUADRAS DE RCA ARGENTINA, SANTA LUCIA, LAMBARE. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 3.407. 3.407. Mariana Frutos Bogarín. 3808751. PRIMER PRESIDENTE Nº 2683 c/ AGRICULTOR PARAGUAYO AGRICULTOR PARAGUAYO, BOTANICO, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 6.209. 6.209. Mario Andrés Galdona Duria. 3996294. SANTA VERONICA Nº 498 c/ EL TRABAJADOR A 3 CUADRAS DE LA IGLESIA DE LOS CAPUCCINOS, SANTA LIBRADA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázguez / Carlos Codas. 110. 110. Mariza C. López Maneglia. 903399. RCA. ARGENTINA Nº 900 c/ LOPEZ MOREIRA 900, MBURUCUYA, ASUNCION. Miguel Vázquez / Alvaro E. Portillo Prono / Carlos Codas. 20.577. 20.577. Massimo A. Macchi Galeano. 6519132. FONTAO MEZA Nº 443 c/ PROCER FRANCISCO GONZALEZ, VILLA AURELIA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 7.636. 7.636. Mohan Parumal Ranil. 298108. AV. CARLOS ANTONIO LOPEZ e/ ADRIAN JARA y MINI MUNDO MICROCENTRO, MICRO CENTRO, CIUDAD DEL ESTE. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M.

Vázguez / Carlos Codas. 16.305. 16.305. Natacha Isabelle L. Collignon de Menchaca. 2325366. TTE. FERNANDEZ Nº 777 e/ TTE. RIVAS y TTE. FLORES BARRIO MBURUCUYA, MBURUCUYA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 26. 26. Nimia L. Medina de Jacquet. 548197. PASEO LAS DELICIAS Nº 363 c/ LOS LAURELES CASA, MBAYUE SAN VICENTE, LAMBARE. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 89.934. 89.934. Oscar M. Urbieta Acosta. 695078. SANTA TERESA Nº 3088 c/ CONSEJAL VARGAS, YKUA SATI, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Carlos Codas. 3.422. 3.422. Pablo Chen Chang. 3756062. DEL MAESTRO Nº 2481 c/ GUMERSINDO SOSA, HERRERA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázguez / Carlos Codas. 1.175. 1.175. Paola E. Jacquet Medina. 2358166. AVDA. RCA. ARGENTINA Nº 1012 c/ VENCEDORES DEL CHACO, SANTA LUCIA, LAMBARE. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 36.390. 36.390. Paraqvaria. 8009706-8. PARANA COUNTRY CLUB c/ PARANA COUNTRY CLUB, PARANA COUNTRY CLUB, CIUDAD DEL ESTE. Gustavo Mathias Angulo. 252.309. 252.309. Ramón Isasi Cortázar. 785105. YASY Nº 1272 c/ GUARANIES, VALLE YBATE, LAMBARE. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 2.095. 2.095. Raquel A. Recalde González. 2050943. CHOPEN Nº 450 c/ PRATT GILL BARCEOUILLO, BARCEQUILLO, ÑEMBY. Alvaro E. Portillo Prono / Carlos Codas, 9.222. 9.222. Ricardo Raúl Guillermo Dos Santos. 1036118. RCA. ARGENTINA Nº 1412 c/ PROF. MIGUEL TORRES, VILLA MORRA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 159.359. 159.359. Richard K. Kawata Nagaoka. 2886593. DR MIGUEL TORRES Nº 5120 c/ CHARLES DE GAULLE, VILLA MORRA, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / REPÚBLICA DEL PARAGUAY SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 637



[]61 628 628 - 030}

Mencio R. Morry

Nº000263044

Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 40.416. 40.416. Roberto Vuyk Heinrichs. 374598. ITURBE c/ DR RODRIGUEZ DE FRANCIA GRAL. BRUGUEZ, CENTRAL, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázguez / Carlos Codas. 4.249. 4.249. Rocio María Bogado Armoa. 2997156. PADRE CLAUDIO ARRUA c/ DEL MAESTRO 4TO BARRIO, CUARTO BARRIO, LUQUE. ATvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 34. 34. Rodrigo José Camperchioli M. 3518081. CONVENCION NACIONAL Nº 220 c/ PRATT GILL A TRES CUADRAS DE AVDA CACIQUE LAMBARE, FELICIDAD, LAMBARE. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázquez / Carlos Codas. 7.166. 7.166. Romilda Concepción Nunes de Levi. 428521. MCAL LOPEZ Nº 5377 c/ NO SE CONOCE, CENTRAL, ASUNCION. Javier Prieto Nunez. 2.307. 2.307. Romildo Andrés Laconich Romero. 568518. SAN RAFAEL Nº 1155 c/ FEDERACION RUSA, CARMELITAS, ASUNCION. ASISTE. 12.696. 12.696. Rubén D. Mendoza Arce. 1321046. LOS ROSALES Nº 386 c/ CODAS THOMPSON <, SAN MIGUEL, SAN LORENZO. Alvaro E. Portillo Prono / Carlos Codas. 9.960. 9.960. Rut Elvira Sosa Maciel. 2140851./ JUAN SEBASTIAN ELCANO Nº 1817 e/ MAGALLANES y BLAS GARAY ALTA, SAN VICENTE, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel F. Vázguez / Carlos Codas. 6.049. 6.049. Sebastián Felipe Bruno. 7072005. PARAGUARI Nº 1080 e/ RCA DE COLOMBIA y TTE FARIÑA CASA, GRAL JOSE EDUVIGIS DIAZ, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázguez / Carlos Codas. 469. 469. Seizo Maehara Ueda. 969755. ASUNCION Nº 227 c/ AVENIDA DEFENSORES DEL CHACO CASA, ZONA SUR, FERNANDO DE LA MORA. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 68.282. 68.282. Sental Paraguay S.R.L. RUC 80012149-0. CARLOS M. GIMENEZ e/ SARAVI y MAURICIO CARDOZO SENTAL PY, CENTRAL, ASUNCION. Alvaro E.

9.

12.

13.

17

18.

19.

20.

21.

22

Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 1.407. 1.407. Sergio Antonio Sánchez Barreto. 3488991. CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 857 e/ ESTERO BELLACO y PIKYSYRY VALLE APUA. I, VALLE APU'A I, LAMBARE. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 56. 56. Silvia Susana Bracho Meza. 1418920. BOQUERON Nº 1666 c/ TTE ENCISO H, ZONA SUR, FERNANDO DE LA MORA. Alvaro E. Portillo Prono / Carlos Codas. 599. 599. Tadashi Kawata. 778313. PALMA Nº 364 c/ CHILE, CENTRO, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 258.390. 258.390. Taro Noguchi Kitao. 1134907. INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 1581 e/ VILLARRICA y 25 DE MAYO CASA, EE, ENCARNACION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 1.506. 1.506. Tomás Alvarez Argüello. 2359000. LA LOMITA e/ MANUEL ORTIZ GUERRERO y SEPTIMA ÑEMBY, RINCON, ÑEMBY. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 2.717. 2.717. Valores Casa de Bolsa S.A. RUC 80029055-0. AV. MCAL. LOPEZ Nº 3811 e/ DR. MORRA y GRAL BERNARDO O'HIGGINS. BARRIO VILLA MORRA, VIRGEN DE LA ASUNCION. Gustavo Mathias Angulo. 122.152. 122.152. Víctor Hugo Ibarrola Vannucci. 1465188. AMERICA Nº 200 c/ MCAL LOPEZ FUNDACION TELETON, MARISCAL LOPEZ, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 5.946. 5.946. Victorino Causarano Otazú. 213630. AVDA DEL PUEBLO c/ MEDALLA MILAGROSA, SANTA LUCIA, LAMBARE. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 13.421. 13.421. Viviana Isabel Flores Guerrero. 3621350. SEPTIMA c/ LA LOMITA CASA, CENTRO, ÑEMBY. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 1.358. 1.358. Wylma Ines Ruiz Cueto. 181344. AVDA. BRASILIA Nº 335 e/ CAPITAN BRIZUELA y ESPAÑA CASA CON REJAS, JARA,

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 637

CSJ

Nº000263045

ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Miguel 4. Vázquez / Carlos Codas. 14.195. 14.195. Ximena Carrizosa Llano. 3534657. JUAN M. ITURBE Nº 878 c/ PROFESOR GOMEZ RIOS, MADAME LINCH, ASUNCION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 1.008. 1.008. Yan Elmar González Acosta. 1480737. SAN ISIDRO Nº 9 c/ JULIO CORREA CASA, CENTRO URBANO, LAMBARE. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 376. 376. Yukio Noguchi. 389464. INDEPENDENCIA Nº 1581 c/ 25 DE MAYO, CATEDRAL, ENCARNACION. Alvaro E. Portillo Prono / Federico M. Vázquez / Carlos Codas. 36.170. 36.170. Los accionistas presentes representan el 81,10 % del total del capital integrado de la Sociedad y han depositado en la Sociedad sus títulos de acciones y/o certificados de depósito dentro del plazo y forma establecidos. Asimismo, se menciona que las acciones en circulación habilitadas para votar representaban el 94,41 % del capital integrado. Acto seguido, constatándose el quórum requerido para el inicio de la Asamblea Extraordinaria, el Presidente Sr. Eduardo Gross Brown, declara legalmente constituida la Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, pasándose a tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea: De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, el Sr. Eduardo Gross Brown preside la Asamblea en su calidad de Presidente del Directorio y pone a consideración de los accionistas designar al Sr. Miguel Vázquez (representante de varios accionistas) como secretario de la Asamblea, quien, junto con el Presidente, suscribirán posteriormente el acta de la Asamblea. Luego de un breve debate, se aprueba la moción del Presidente por unanimidad de los

g.

11

13:

14

98.

46.

17

18.

19

20.

21

22

22

24.

presentes, pasándose a considerar el segundo punto del Orden del Día. 2. Homologación del Acuerdo Definitivo de Fusión en el marco del proceso de fusión por absorción del Banco Visión S.A.E.C.A. por ueno bank S.A. y delegación en el Directorio de facultades suficientes para implementar dicho acuerdo. Con respecto al segundo punto de Orden del Día, toma la palabra el Sr. Eduardo Gross Brown, y menciona que en fecha 17 de junio de 2024, los representantes legales de Ueno Bank S.A. y Visión Banco S.A.E.C.A. suscribieron el Acuerdo Definitivo de Fusión, que establece los términos para la concreción de la fusión, mediante la absorción de Visión Banco S.A.E.C.A. por parte de Ueno Bank S.A. Toma el uso de la palabra el Presidente, quien menciona que, en cumplimiento de las disposiciones del Código Civil Paraguayo y la Circular de la Superintendencia de Bancos N° 288/99, es necesario que los accionistas de la Sociedad aprueben el Acuerdo Definitivo de Fusión a fin de avanzar con los trámites finales para la fusión entre ambas Sociedades. El Presidente recuerda a la Asamblea que el borrador del Acuerdo Definitivo de Fusión fue puesto a disposición de los accionistas con antelación a la celebración de este acto asambleario, por lo que propone omitir su lectura integra. Toma la palabra el Sr. Carlos Codas (representante de varios accionistas) y mociona la homologación del Acuerdo Definitivo de Fusión, y la delegación en el Directorio de todas las gestiones necesarias para su total implementación. Luego de un intercambio de pareceres, los accionistas resuelven unánimemente aprobar el Acuerdo Definitivo de Fusión, y autorizar al Directorio a continuar con todos los trámites tendientes a finalizar el proceso de Fusión, con las más



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO



Nº000263046

amplias facultades. 3. Comunicación y consideración de los requisitos establecidos en la Circular de la Superintendencia de Bancos en el art. 10 de la SB. SG. Nº 288/99. Con respecto al tercer punto del Orden del Día, toma la palabra el Presidente Eduardo Gross Brown, y pone a conocimiento y consideración de los accionistas los requisitos establecidos en el art. 10 de la Circular de la Superintendencia de Bancos SB.SG. N° 288/99: a) Autorización del Directorio del BCP para proseguir con los trámites de la fusión; b) Balance; c) Nómina de acreedores que hayan ejercido el derecho de receso y el capital que representan; d) Bases de la ejecución del acuerdo; e) Compromiso de la absorbente de aceptar las medidas de la SIB para determinar el patrimonio efectivo de la entidad absorbida; f) Modificación de los estatutos sociales, si corresponde; g) Denominación de la nueva entidad, si corresponde; h) Participación accionaria; i) Composición del Directorio. Siguiendo en uso de la palabra, el Sr. Eduardo Gross Brown manifiesta que la Circular SB.SG. N° 288/99 establece que se debe poner a consideración de la asamblea los puntos mencionados más arriba, los cuales se desarrollan a continuación: a) Autorización del Directorio del BCP para proseguir con los trámites de la fusión: En fecha 27 de mayo de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay emitió la Resolución N° 32, Acta N° 23, en virtud de la cual autorizó a Ueno Bank S.A. y a Visión Banco S.A.E.C.A. a proseguir con los trámites tendientes a su fusión definitiva, en el marco del proceso de fusión por absorción emprendida por ambas entidades. b) Balance: Se manifiesta a los accionistas que, conforme a los términos del Acuerdo Definitivo de

â.

S

11

12

13

12

15.

16.

17

18:

19.

20.

21.

22.

Fusión, la misma se realizará con base en los respectivos balances de Ueno Bank S.A. y de Visión Banco S.A.E.C.A. al 31 de diciembre de 2023, que fueron considerados por sus respectivas Asambleas Ordinarias de Accionistas y verificados y aprobados por el Banco Central del Paraguay. Asimismo, se considerará el balance consolidado, cuya fecha de cierre será la de consolidación de los estados financieros de ambas Sociedades de fecha 31 de mayo de 2024, y que reflejará ajustadamente la situación económica-financiera de las Sociedades como resultado de la Fusión. c) Nómina de acreedores que hayan ejercido el derecho de receso y el capital que representan: Se aclara a los accionistas que, con respecto a los acreedores de las sociedades, conforme a lo expuesto en el Acuerdo Definitivo de Fusión, no se ha formulado oposición alguna, ni existen acreedores que deban ser pagados, garantizados o cuya oposición pudiera obstar a la realización de la Fusión. Con respecto al derecho de receso que asiste a los accionistas, se ha encomendado a los Directorios de las Sociedades labrar el Anexo I, en el que constará la nómina de los accionistas de las respectivas Sociedades que hayan ejercido el derecho de receso y el capital que representan, y que será incorporada al Acuerdo Definitivo de Fusión una vez cumplidas las formalidades legales para la determinación del total de accionistas recedentes. d) Bases de la ejecución del acuerdo: Las bases acordadas entre las Sociedades para la ejecución de la fusión están integramente descriptas en el Acuerdo Definitivo de Fusión, aprobado en el punto anterior del Orden del Día, y al que se remite en todo lo pertinente. Considerando además que se trata de una fusión por absorción, corresponde que, con respecto a la entidad SERIE PJC-2024

0961 628 628 -0981

Ulgencia R. Maren

REGISTRO

Nº000263047

8. . Q 12.

3.

10. 19. 14. 15 16.

17.

18.

19.

20.

21. 22 23

absorbida, se lleve a cabo el proceso de disolución, que se iniciará con posterioridad a la resolución de aprobación final de la fusión por parte del Banco Central del Paraguay. e) Compromiso de la absorbente de aceptar las medidas de la SIB para determinar el patrimonio efectivo de la entidad: Las entidades asumen, a través de su Directorio y con la autorización de esta Asamblea, el compromiso de aceptar e implementar las medidas sugeridas por la Superintendencia de Bancos, si fuera necesario, para determinar el patrimonio efectivo de las entidades en proceso de fusión. f) Modificación de los estatutos sociales, si corresponde: Se aclara que, como consecuencia de la fusión, no se modificarán los estatutos sociales de Ueno Bank S.A. Asimismo, los accionistas de Visión aprueban los estatutos actuales de Ueno Bank S.A. q) Denominación de la nueva entidad, si corresponde: Se aclara que, luego de la fusión, Ueno Bank S.A., como entidad absorbente, continuará utilizando la misma denominación social. h) Participación accionaria: La participación accionaria de Ueno Bank S.A., dentro del capital autorizado actual, quedará determinada en la fecha de canje, una vez ejecutadas las bases del Acuerdo Definitivo de Fusión, al que se remite en lo pertinente. i) Composición del Directorio: Conforme a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Ueno Bank S.A. celebrada el día de hoy, el Directorio de Ueno Bank S.A. quedará compuesto de la siguiente manera, como resultado de la fusión: Presidente: Juan Manuel Gustale Cardoni. Vicepresidente 1ro.: Federico Miguel Vázquez Villasanti. Vicepresidente 2do.: Julio Daniel Rey Fernández. Director Titular: Alejandro Gómez Abente. Director Titular: Diego Fernando Duarte

Schussmuller. Director Titular: Diana Leticia Mongelós González. Director Titular: Mariana Torres Rubiani. Director Suplente: Eduardo Gross Brown. Director Suplente: Guillermo Vázquez Muniagurria. Director Suplente: Carolina Galeano de Bestard. Director Suplente: Silvia Murto de Méndez. Síndico Titular: Miguel Angel Almada Frutos. Síndico Suplente: César Manuel Astigarraga Lambaré. El Directorio electo a partir de la presente fecha asume además la dirección de Visión Banco S.A.E.C.A., hasta tanto se concrete la fusión definitiva de ambas entidades. Toma la palabra el Sr. Carlos Codas y mociona la aprobación de todos los puntos mencionados, establecidos en el art. 10 de la Circular SB.SG. N° 288/99. Luego de un intercambio de pareceres, la moción es aprobada por unanimidad, y se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día. 4. Retiro del Régimen de la Oferta Pública, conforme a la normativa del mercado de valores, e inicio del proceso de disolución societaria. Seguidamente, el Presidente Eduardo Gross Brown, expone las consideraciones sobre el retiro del Régimen de Oferta Pública, conforme a la normativa del Mercado de Valores, Ley N° 5.810/17 - Título VI - Del Retiro del Régimen de la Oferta Pública - Artículo 158, e inicio del proceso de disolución societaria. En tal sentido, el Sr. Carlos Codas mociona a la Asamblea cuanto sigue: a. Autorizar el retiro del régimen de oferta pública de Visión Banco S.A.E.C.A., como emisora de capital abierto, y delegar en el Directorio amplias facultades para establecer la oportunidad de la solicitud e implementación de dicho retiro, en coordinación con las directrices del Banco Central del Paraguay, la Superintendencia de Valores (SIV) y la Bolsa de Valores Asunción (BVA). E SUPENA DE JUSTICIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY

. 0951 628 628 - 0981

Fulgancio R. Moren

SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024

ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO

Nº000263048

b. Aprobar la disolución sin liquidación de la entidad Visión Banco S.A.E.C.A., que tendrá efecto una vez (i) emitida la resolución definitiva de aprobación de la fusión por parte del Banco Central del Paraguay, (ii) cumplido el Acuerdo Definitivo de Fusión en todos sus términos, y (iii) cumplidos con todos los requerimientos legales y aquellos que sean recomendados por los reguladores. Luego de un intercambio de pareceres, las mociones son aprobadas por unanimidad, y se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día. 5. Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea de conformidad con el Art. 1096 del Código Civil. Finalmente, y en atención al último punto del Orden del Día, el Sr. Miguel Vázquez propone designar para la firma del acta de asamblea a los Sres. Carlos Codas y Bernardo Algorta, como representantes de los accionistas. La moción es puesta a consideración de los accionistas, y es aprobada por unanimidad de los presentes. No habiendo otros puntos que tratar, el Presidente da por concluido el acto asambleario, siendo las 10:25 horas, agradeciendo a los señores Accionistas su presencia. Siguen las firmas.". Es copia fiel. Y los comparecientes, en los caracteres invocados, prosiguen manifestando: que, conforme con las resoluciones adoptadas e insertas en las Actas transcriptas precedentemente, por este acto queda elevado a escritura pública el Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción entre "UENO BANK" S.A., y "VISION BANCO" S.A.E.C.A., y, en consecuencia, el Activo y el Pasivo de la absorbida pasan a integrar el patrimonio de la absorbente, quedando la entidad "VISION BANCO" S.A.E.C.A. disuelta sin liquidarse y absorbida por la entidad "UENO BANK" S.A. La fusión se realiza con base

8

0

11.

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19

20.

21

22.

23.

en los respectivos Balances de "UENO BANK" S.A. y de "VISION BANCO" S.A.E.C.A., cerrados al 31 de diciembre del 2023, que fueron considerados por sus respectivas Asambleas Ordinarias de Accionistas y verificados y aprobados por el Banco Central del Paraguay. Asimismo, se considerará el balance consolidado, con fecha de cierre al 31 de mayo del 2024, que refleja ajustadamente la situación económica-financiera de las Sociedades como resultado de la fusión, cuyo testimonio me exhiben y transcripto dice: "ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL ESPECIAL DE FUSION AL 31 DE MAYO DE 2024 (EXPRESADO EN GUARANIES). UENO BANK S.A. VISION BANCO S.A.E.C.A. SALDOS COMBINADOS UENO+VISION (\*). ACTIVOS. ACTIVO. DISPONIBILIDADES. Caja. 85.791.707.323. 44.984.344.126. 533.776.051.449. Banco Central del Paraguay. 364.424.211.400. 1.118.598.475.400. 1.483.022.686.800. Otras Instituciones Financieras. 187.364.835.846. 100.543.386.980. 92.609.978.753. Deudores por Productos Financieros Devengados. -. 1.229.806.155. 1.229.806.155. Previsiones. (2.222.373). (653.000). (2.875.373).637.578.532.196. 1.668.355.359.661. 2.110.635.647.784. VALORES PUBLICOS Y PRIVADOS. Valores Públicos y Privados. 88.446.701.777. 75.291.217.312. 163.737.919.089. CRÉDITOS VIGENTES POR INTERMEDIACION FINANCIERA SECTOR FINANCIERO. Otras Instituciones Financieras. 62.086.080.633. 115.842.307.209. 105.285.743.505.Operaciones a Liquidar. 208.5558.592.978. 266.473.474.989. 475.032.067.967. Créditos utilizados en cuentas corrientes. -. 71.766.843. 71.766.843. Productos Financieros devengados. 2.832.208.485. 2.803.057.828. 5.635.266.313. Previsiones. -. (2.126). (2.126).273.476.882.096. 385.190.604.743. 586.024.842.502. CRÉDITOS SERIE PJC-2024

REPÚBLICA DEL PARAGUA SELLADO NOTARIAL





ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE

LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO



Nº000263049

8. 9. 10. તું ન

12. 13

16. 17

45.

19.

20.

18.

21.

22.

28

24.

0981 628 628 VIGENTES POR INTERMEDIACION FINANCIERA SECTOR NO PINANCIERO. Préstamos.

1,602,803,076,451, 4,358,653,148,864, 5,961,456,225,315, Deudores por productos financieros devengados. 62.625.092.285. 102.509.519.886. 165.134.612.171. Previsiones. (27.243.926.171). (99.990.620.603). (127.234.546.774). 1.638.184.242.565. 4.361.172.048.147. 5.999.356.290.712. CRÉDITOS DIVERSOS. Diversos. 1.229.150.535.183. 998.343.860.482. 2.227.494.395.665. Previsiones. (182.587.179). (2.106.455.484). (2.289.042.663). 1.228.967.948.004. 996.237.404.998. 2.225.205.353.002. CRÉDITOS VENCIDOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA SECTOR NO FINANCIERO. Préstamos. 25.716.075.114. 417.598.499.784. 443.314.574.898. Ganancias por valuación a realizar. (69.478.337). (1.754.657.318), (1.824.135.655). Deudores por Productos Financieros Devengados. 596.974.754. 33.524.600.259. 34.121.575.013. Previsiones. (2.088.676.714). (337.476.932.716). (339.565.609.430). 24.154.894.817. 111.891.510.009. 136.046.404.826. INVERSIONES. Títulos Privados. 15.357.508.271. 15.084.000,000. 30.441.508.271. Bienes recibidos en recuperación de Créditos. 58.112.611.855. 118.152.622.024. 176.265.233.879. Inmuebles destinados para la venta. -. 100.000.000. 100.000.000. Inversiones Especiales. 26.596.133.760. 90.264.600.280. 116.860.734.040. Derechos Fiduciarios. 33.563.531.075. 255.055.512.621. 288.619.043.696. (Ganancias por Valuación a realizar). -. (1.012.021.179) . (1.012.021.179). Rentas sobre Sector Privado. 5.282.298.026. 15.697.930.497. 20.980.228.523. Previsiones. (11.440.221.088). (193.253.049.753). (204.693.270.841). 127.471.861.899. 300.089.594.490. 427.561.456.389. PROPIEDAS, PLANTAS Y EQUIPO. Propios. 14.308.759.461.

155.412.548.621. 169.721.308.082. 14.308.759.461. 155.412.548.621. 169.721.308.082. CARGOS DIFERIDOS. Cargos Diferidos. 130.597.687.817. 184.090.218.049. 314.687.905.866. 130.597.687.817. 184.090.218.049. 314.687.905.866. TOTAL ACTIVO. 4.163.187.510.632. 8.237.730.506.030. 12.132.977.128.252. (\*) Los estados financieros combinados se expresan netos de operaciones activas y pasivas efectuadas entre Entidades. Ver nota b.2. PASIVO. OBLIG. POR INTERM. FINANC. SECTOR FINANCIERO. Depósitos. 411.034.142.603. 530.761.402.829. 746.497.301.359. Banco Central del Paraguay (FGD). 2.482.955.269. 61.447.977.393. 63.930.932.662. Operaciones a Liquidar. 212.264.479.093. 251.716.463.715. 463.980.942.808. Otras Instituciones Financieras. 202.836.543.084. 467.705.004.878. 597.898.903.625. Acreedores por Cargos Financieros Devengados. 10.723.420.906. 16.455.223.904. 27.178.644.810. 839.341.540.955. 1.328.086.072.719. 1.899.486.725.264. OBLIG. POR INTERM. FINANC, SECTOR NO FINANCIERO. Depósito - Sector Privado. 2.138.616.647.641. 5.638.139.706.120. 7.776.756.353.761. Depósito -Sector Público. 657.518.076.654. 230.150.544.938. 887.668.621.592. Otras obligaciones por intermediación financiera. -. 6.179.125.020. 6.179.125.020. Acreedores por Cargos Financieros Devengados. 37.413.284.356, 42.658.838.261. 80.072.122.617. Obligaciones por Pago Subordinado - No Reajustables. 112.936.800.000. 175.168.962.720. 288.105.762.720. 2.956.484.808.651. 6.092.297.177.059. 9.038.781.985.710. OBLIGACIONES DIVERSAS. Acreedores Fiscales y Sociales. 10.613.102.467. 7.457.279.898. 18.070.382.365. Dividendos a pagar. -. 205.140.028. 250.140.018. Otras Obligaciones Diversas.

0967 628 628 **- (XV**)

E CSJ

SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE DE MARIA SECONO

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 637

Nº000263050

31.690.145.990. 58.915.580.799. 90.605.726.789. 42.303.248.457. 66.578.000.725. 108.881.249.182. PROVISIONES Y PREVISIONES. 8.762.077.072. 6.684.525.998. 15.446.603.070. TOTAL PASIVO. 3.836.891.675.135. 7.493.645.776.501. 11.062.596.563.226. PATRIMONIO NETO. Capital Integrado. 156.316.000.000. 584.779.500.000. 741.095.500.000. Capital secundario. -. 928.000.000. 928.000.000. Aportes irrevocables a cuenta de futura suscripciones. 69.000.000.000. -. 69.000.000.000. Aportes No Capitalizados - Primas de Emisión. 1,953,371. 9,397.228.243. 9.399.181.614. Reserva Legal. 80.780.074.849. 189.302.288.022. 270.082.362.871. Ajustes al Patrimonio - Reserva de Revalúo. 8.687.383.410. 44.781.855.472. 53.469.238.882. Resultados Acumulados. -. (88.947.207.649). (88.947.207.649). Resultado del Ejercicio. 11.510.423.867. 3.843.065.441. 15.353.489.308. TOTAL PATRIMONIO NETO. 326.295.835.497. 744.084.729.529. 1.070.380.565.026. TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO. 4.163.187.510.632. 8.237.730.506.030. 12.132.977.128.252. (Fdo.) Juan Manuel Gustale. Presidente. José A. Sala. Gerente General. Clara Ruiz. Contador General". Es copia fiel. Por lo tanto y al solo efecto enunciativo, con motivo de la fusión definitiva formalizada por este acto, la entidad "UENO BANK" S.A., absorbe el capital, reservas, utilidades, títulos, valores, derechos reales, derechos crediticios u obligaciones, litigiosos o no, pagarés, letras de cambios, certificado de depósito, cartas de créditos, garantías, finanzas, títulos, instrumentos públicos y privados, y cuantos documentos comerciales a la orden o al portador existan en la cartera de "VISION BANCO" S.A.E.C.A., participaciones en Sociedades o

S.

S.

10.

71

12.

45.

16.

17.

18:

19

20.

22

23

24

entidades, beneficios derivados de créditos fiscales o anticipos de impuestos, dinero en caja, depósitos, cuentas corrientes, incluyendo intereses, comisiones y cargos relacionados, pólizas de seguro y derechos o pagos de siniestros no efectivizados, derechos derivados de locación de bienes muebles, equipos e inmuebles, bienes muebles, maquinarias, repuestos y provisiones, automotores, créditos y la Cartera de Préstamos con sus respectivas garantías personales o reales o de terceros, sin perjuicios de que temporalmente seguirán en vigor todas las inscripciones y anotaciones en los Registros Públicos a nombre de "VISION BANCO" S.A.E.C.A., que protegen los bienes y derechos de ésta última, que como consecuencia de la presente fusión por absorción pasan a integrar el activo de "UENO BANK" S.A., hasta tanto se registren los contratos y documentos que complementen a la presente, consistentes en escrituras públicas, endosos o instrumentos privados, de acuerdo con las formalidades legales que correspondan a cada caso, para reflejar el presente contrato de fusión por absorción. La entidad absorbente, "UENO BANK" S.A., absorbe a título universal el patrimonio de la absorbida "VISION BANCO" S.A.E.C.A., quedando esta sociedad disuelta sin liquidarse. La absorbente, además de adquirir de esta manera todos los créditos y derechos de la absorbida, queda obligada a pagar el Pasivo de la entidad absorbida, de conformidad y con el alcance de lo establecido en el art. 1.092 y disposiciones concordantes del Código Civil. Asimismo, pasan a "UENO BANK" S.A., todos los derechos y obligaciones que correspondan a "VISION BANCO" S.A.E.C.A., como empleador ante los empleados, documentos de cualquier especie, y como obligado principal,

0961 028 628 - 0981

Nº000263051

SERIE PJC-2024

(5.

7.

8.

9.

17.

12-

i A

14.

15.

16.

17

18.

19

20.

21.

.22.

24



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 637

avalista, garante o fiador de obligaciones de terceros, registrados en Cuentas de Orden y Cuentas de Contingencias Activas y Pasivas en el Balance Consolidado aprobado para la presente fusión. "UENO BANK" S.A., se hace plenamente responsable y se obliga a pagar, cumplir y extinguir, de conformidad con sus respectivos términos y condiciones, todas y cada una de dichas obligaciones, comprometiéndose en consecuencia a dar cumplimiento a todas y cada una de esas obligaciones hasta sus vencimientos, o ante mero requerimiento o solicitud de los acreedores si se tratara de obligaciones pagaderas a la vista. "UENO BANK" S.A., se obliga a pagar todos los cheques, giros y órdenes de retiro de fondos debidamente confeccionados que fueren presentados por correo, en mostrador, o a través de la Cámara Compensadora, ya sean redactados en los formularios de cheques o giros proveídos por "VISION BANCO" S.A.E.C.A., hasta el límite de los saldos, más los depósitos efectuados posteriormente, hasta el límite de las facilidades de crédito existentes en sobregiros otorgados a los respectivos libradores o giradores que sean suficiente para permitir el pago de dichos instrumentos, siempre que estos fueran debidamente justificados. "UENO BANK" S.A., como absorbente en la presente fusión por absorción, continuará y sustituirá a "VISION BANCO" S.A.E.C.A., ante las reparticiones públicas, privadas, autárquicas, Gobernaciones y Municipalidades que provean servicios a la absorbida. "UENO BANK" S.A., en su carácter de absorbente de "VISION BANCO" S.A.E.C.A., en la presente fusión por absorción, realiza la substitución formal, pagando los gastos causados y tomará a su cargo cualquier pago normal pendiente a la fecha de esta escritura, por

operaciones o servicios correspondientes a "VISION BANCO" S.A.E.C.A./Se deja constancia que, por este acto, se integran al patrimonio de la entidad "UENO BANK" S.A., todos los bienes, incluidos sin excepción los registrables, que constituyen el Activo de la entidad absorbida, por lo que "UENO BANK" S.A., pasa a ser titular del mismo y en el plazo más breve posible se formalizarán los tramites y diligencias adicionales. acompañando los instrumentos públicos y privados complementarios que fueren necesarios, para reflejar en los Registros pertinentes la titularidad de "UENO BANK" S.A., de todos los inmuebles así como de todos los vehículos y maquinarias, créditos hipotecarios, prendarios con registro y otros bienes de la entidad absorbida. Se deja además constancia de que, como consecuencia de la fusión operada, debe procederse a la cancelación de la personería jurídica de "VISION BANCO" S.A.E.C.A., como entidad disuelta sin liquidarse. SEGUNDO ACTO (EMISION **DE ACCIONES):** La autorización para el siguiente acto consta en el Acta N° 91, de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "UENO BANK" S.A., celebrada en fecha 17 de junio del 2024, cuyo testimonio tengo a la vista y transcripto dice: "ACTA DE ASAMBLEA N° 91. ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE UENO BANK S.A. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, al día diecisiete del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:30 horas, en primera convocatoria, se reúnen los Accionistas de Ueno Bank S.A. (en adelante, la "Sociedad"), en Asamblea Ordinaria, en la sede designada en la convocatoria, ubicada en Avenida Santa Teresa N° 3088 casi Concejal Vargas de la ciudad de Asunción. Se encuentran presentes los Señores Accionistas o sus-

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JOLIVA DEL PARASVA SELLADO NOTARIAL





SERIE PJC-2024

3.

6

10.

11.

12.

13.

16

37.

38

49.

20

21.

22

23.

24



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE Reg. Nº 6:
LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 637

628 628 - 0961 N

Nº000263052

apoderados, según corresponda, conforme al registro de Asistencia a Asamblea suscripto por los mismos y las cartas poder presentadas en tiempo y forma, las cuales se encuentran válidamente otorgadas. Asimismo, se encuentra presente el Síndico Titular Pablo Debuchy. Preside la Asamblea el Presidente del Directorio Sr. Juan Manuel Gustale, y luego de una cordial bienvenida a los accionistas, el Presidente desea confirmar el porcentaje de asistencia. Detallamos a continuación la nómina de los accionistas asistentes a este acto y las respectivas acciones que representan en atención al registro de Asistencia a Asamblea suscriptos por los mismos: Accionistas. RUC/CI N°. Acciones. Fundadoras. Ordinarias. Ordinaria voto múltiple. total. % de Participación. Votos. Fundadoras. Ordinarias. Ordinaria voto múltiple. total. % de votos. Grupo Vázquez S.A.E. 80086759-9. 2.861. 98.101. 39.343. 140.305. 89,76 %. 14.305. 98.101. 196.715. 309.121. 94,91 %. Saldívar Heisecke, Rodrigo. 3.495.978. -. 556. -. 556. 0,36 %. -. 556. -. 556. 0,17 %. Benitez Soler, Ronald. 491.819. 10. 781. -. 791. 0,51 %. 50. 781. -. 831. 0.26 %. Gustale Cardoni, Juan Manuel. 2.479.821. 1. -. -. 1. 0.00 %. 5. -. -. - 5. 0.00 %. Gross Brown Costa, Eduardo Javier. 439.189. 1. -. -. 1. 0,00 %. 5. -. -. 5. 0,00 %. Los accionistas presentes representan el 95,34 % del total del capital integrado de la Sociedad y han depositado en la Sociedad sus títulos de acciones y/o certificados de depósito dentro del plazo y forma establecidos. El Presidente, Juan Manuel Gustale, constatándose el quórum requerido para el inicio de la Asamblea Ordinaria, declara legalmente constituida la Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria, pasándose a tratar el

siquiente: ORDEN DEL DIA. 1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. De conformidad a lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, el Sr. Juan Manuel Gustale preside la Asamblea en su calidad de Presidente del Directorio y pone a consideración de los accionistas designar a Carlos Codas (representante de accionista) como secretario de la Asamblea, quien, junto con el Presidente, suscribirán posteriormente el acta de la Asamblea. Se aprueba la moción por unanimidad de los presentes, pasándose a considerar el segundo punto del Orden del Día. 2. Emisión de acciones. Con respecto al segundo punto de Orden del Día, toma la palabra el Sr. Juan Manuel Gustale, y menciona que atendiendo a la próxima fusión mediante la absorción de Visión Banco S.A.E.C.A. por parte de Ueno Bank S.A., es necesaria la emisión de acciones para hacer frente al futuro canje de acciones de Visión Banco S.A.E.C.A. por acciones de Ueno Bank S.A., así como la próxima necesidad de integrar aportes irrevocables de capital que se encuentra pendientes de autorización por la Superintendencia de Bancos, por lo que deben emitirse 615.000 (seiscientas quince mil) acciones de Gs.1.000.000 (guaraníes un millón) cada una, según el siguiente detalle: TIPO DE ACCION. CANTIDAD. DESDE. HASTA. ORDINARIAS VOTO MULTIPLE. 60.000,00. 200.001.00. 260.000.00. ORDINARIAS VOTO SIMPLE. 470.000,00. 260.001,00. 730.000,00. PREFERIDAS SIN DERECHO A VOTO. 85.000,00. 730.001,00. 815.000,00. TOTAL. 615.000,00. Luego de un intercambio de pareceres, los accionistas resuelven unánimemente aprobar la emisión de acciones, conforme a las características detalladas. 3. Designación de miembros titulares del Directorio, y determinación de sus remuneraciones. Con SERIE PJC-2024

E SUPPENA DE JUSTICIA

A DEL PARAGUA

SELLADO NOTARIAL





LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO

<sup>2</sup>2/ , 12: 0961 628 528

Reg

C/ Falgo

Nº000263053

8. ġ. 4 4 5 5 12. 13.

14

45.

16.

17.

18.

19,

20.

23

22.

23.

respecto al tercer punto del Orden del Día, toma la palabra el Sr. Carlos Codas y mociona que los miembros titulares sean siete y los suplentes cuatro, conforme a la siguiente nominación: Presidente: Juan Manuel Gustale Cardoni. Vicepresidente 1ro.: Federico Miguel Vázquez Villasanti. Vicepresidente 2do.: Julio Daniel Rey Fernández. Director Titular: Alejandro Gómez Abente. Director Titular: Diego Fernando Duarte Schussmuller. Director Titular: Diana Leticia Mongelós González. Director Titular: Mariana Torres Rubiani. Director Suplente: Eduardo Gross Brown. Director Suplente: Guillermo Vázquez Muniagurria. Director Suplente: Carolina Galeano de Bestard. Director Suplente: Silvia Murto de Méndez. Con respecto a las remuneraciones, propone que su establecimiento sea delegado en el Directorio. Luego de un intercambio de pareceres, la moción es aprobada por unanimidad, y se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día. 4. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, y determinación de sus remuneraciones. Respecto al cuarto punto del orden del día, el Sr. Carlos Codas mociona que sean electos conforme a la siguiente nominación: Síndico Titular: Miguel Angel Almada Frutos. Síndico Suplente: César Manuel Astigarraga Lambaré. Con respecto a las remuneraciones, propone que su establecimiento sea delegado en el Directorio. La moción es puesta a consideración de los accionistas, y es aprobada por unanimidad de los presentes. 5. Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea de conformidad con el Art. 1096 del Código Civil. Finalmente, y en atención al último punto del Orden del Día, el Sr. Carlos Codas propone designar para la firma del acta de asamblea a los Sres. Eduardo Gross

Brown y Ruth Ramírez, como representantes de los accionistas. La moción es puesta a consideración de los accionistas, y es aprobada por unanimidad de los presentes. No habiendo otros puntos que tratar, el Presidente da por concluido el acto asambleario, siendo las 09:00 horas, agradeciendo a los señores Accionistas su presencia. Siguen las firmas.". Es copia fiel. A continuación, los señores JUAN MANUEL CUSTALE CARDONI y FEDERICO MIGUEL VAZQUEZ VILLASANTI, en los caracteres invocados, expresan: que, dando cumplimiento a la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "UENO BANK" S.A., inserta en el Acta N°91, transcripta en último término, por este acto emiten la cantidad de SEISCIENTAS QUINCE MIL (615.000) acciones nominativas, de valor nominal GUARANIES UN MILLON (Gs.1.000.000) cada una, según el siguiente detalle: - SESENTA MIL (60.000) acciones ORDINARIAS VOTO MULTIPLE, numeradas desde 200.001,00 hasta 260.000,00; -CUATROCIENTAS SETENTA MIL (470.000) acciones ORDINARIAS VOTO SIMPLE, numeradas desde 260.001,00 hasta 730.000,00; y - OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) acciones PREFERIDAS SIN DERECHO A VOTO, numeradas desde 730.001, 00 hasta 815.000,00. Las acciones emitidas serán destinadas para hacer frente al futuro canje de acciones de la entidad absorbida "VISION BANCO" S.A.E.C.A., por acciones de la absorbente "UENO BANK" S.A., así como para integrar aportes irrevocables de capital que se encuentran pendientes de autorización por la Superintendencia de Bancos. Previne la inscripción en los Registros correspondientes. Enterados los comparecientes del contenido de esta escritura por la lectura que de ella les he hecho, manifiestan que están conformes y la aceptan en todas



ORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY SELLADO NOTARIAL

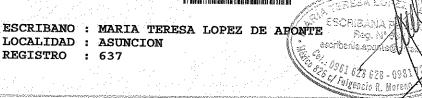


SERIE PJC-2024



LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 637



Nº000263054

sus partes. En consecuencia, así otorgan y firman ante mí, de todo lo cual, así como de haber recibido personalmente las declaraciones de voluntad de los otorgantes, doy fe. FIRMADO: JUAN MANUEL GUSTALE CARDONI. FEDERICO MIGUEL VAZQUEZ VILLASANTI. DIANA LETICIA MONGELOS CONZALEZ MARIANA ISABEL TORRES RUBIANI. ANTE MI: MARIA TERESA LOPEZ DE

APONTE. Está mi sello.-~

Reg. N escribania.aponte@gmail.com 0961 628 628 - 0981

Fulyencio R. Moreno

15.

8.

8.

10,

77,

12.

13.

14.

16.

18.

19.

20.

21.

22.

23.

25.

16. 18. Adjunto Hoja de Seguridad Notarial N. 15.78.45...Carate.

CON-11



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

## REPÚBLICA DEL PARAGUAY HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL





SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 637

	REGISTRO	: 637	Nº000157845	
			분인 경기는 그런 사는 기계가 살려지는 프로테를 즐려고 있는 그들도 그렇게 하기 하는 사람들은 기계를 하고 하지만 하는 것이다. 그는 사람들은 기계를 받는다.	
/// C	UERDA fie	elmente con	su escritura matriz № 65	
folio	370 Y SGTES		_ del Protocolo de la División	
Sección	" A " de	el Registro Not	otarial № <sup>637</sup>	
	ento en EST/			
y autoriz	zada porMAI	RIA TERESA I	LOPEZ DE APONTE	
	TITU rácter de			
expido e	esta PRIMERA	<b>\</b>	copia paraLA INTERESADA	
		a	a los días del mes	
	NIOc	lel año	OS MIL VEINTE Y CUATRO	
			Williag College Topics Copics	
			Reg. Nº 637  escribaria eponte@gmall.com  gescribaria eponte@gmall	_
	- Day	Sy Gime PODER JUB PODER JUB		
	Te	PODER JUD Ingresos Jud		

DIRECCIÓN GRAL DE LOS RÉGISTROS PÚBLICOS SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO MATRÍCULA JURÍDICA Nº 2504 SERIE (OMERCIA) ENTRESENA P.º 139 10931 HORA 16:10:17 MODIFICACIÓN DE UENO BANK 5.A.

ANSCHIPTS DAJO EL 18º 9 FOLIO 151
FECHA: 24/06/24 RESIGNESO:
INSCRESO DE CONFORMOAD A LA ACORDADA DEJ Nº 1602/21

Carlos Alberto Acosta Espinola
Registrador
D.G.R.P.